



SECPLAN

13 MAR. 2025

LA CRUZ,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0346

VISTOS:

1. La personería de doña Filomena Navia Hevia para actuar en representación de la Municipalidad de La Cruz como Alcaldesa, que consta en la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Roi N°280-2024, de fecha 30 de noviembre 2024, y lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°2323, de fecha 06 de diciembre 2024.
2. El decreto registrado N°1 de fecha 02 de enero 2025, que nombra al Sr. Oscar Calderón Sánchez, como Administrador Municipal, a contar del 01 de enero 2025.
3. El decreto alcaldicio N°2361 de fecha 19 de diciembre 2024, que establece la subrogancia de la Alcaldesa.
4. La Resolución Exenta N°902 de fecha 19 de julio 2023, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado con 23 de junio de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Cruz, en el marco del Programa Red Cultura, elaboración Plan Municipal de Cultura 2023.
5. El decreto alcaldicio N°1418 de fecha 25 de julio 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades para el financiamiento de la Elaboración del Plan Municipal de Cultura, suscrito con fecha 23 de junio 2023, entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz.
6. La Resolución exenta N°922, que aprueba el anexo modificadorio del Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de actividades Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz.
7. El Decreto Alcaldicio N°1650 de fecha 22 de agosto 2024 que aprueba el anexo modificadorio del Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de actividades Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, a través del certificado N°25/2025 del Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero 2025, se informa que por Acuerdo N°27 de fecha 28.02.2025, se aprueba por unanimidad del Honorable Concejo Municipal el Plan Municipal de Cultura.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el “Plan Municipal de Cultura, La Cruz”, de fecha 08 de enero 2025, el cual es del siguiente tenor:



PLAN MUNICIPAL DE CULTURA LA CRUZ

Informe Final

Contenido

I. Introducción	3
II. Metodología.....	4
1. Consulta Ciudadana.....	4
2. Encuentros de Co-diseño	5
III. Diagnóstico.....	9
1. Antecedentes Comunales	9
2. Condiciones que favorecen el desarrollo cultural	11
3. Agentes Culturales	19
4. Participación Cultural.....	22
5. Aspectos prioritarios y propuestas para el desarrollo cultural de La Cruz	27
IV. Conclusiones	31
V. FODA	32
VI. Plan Municipal de Cultura.....	34
VII. Diseño de perfil de proyectos por lineamiento estratégico, priorización y plan de inversiones.....	40
VIII. Plan de Seguimiento y Evaluación de proyectos por lineamiento estratégico.....	96
IX. Bibliografía	118
X. Anexos.....	119

I. Introducción

El presente documento corresponde al informe final del servicio de elaboración del Plan Municipal de cultura de La Cruz. En primer lugar, se detallan los aspectos metodológicos utilizados para el levantamiento de información primaria y secundaria. En segundo lugar, se presenta el diagnóstico, el cual se divide en antecedentes comunales, condiciones que favorecen el desarrollo cultural de La Cruz, agentes culturales, participación cultural y aspectos prioritarios y propuestas para el desarrollo cultural de la comuna. En seguida, se establecen las principales conclusiones del diagnóstico y se da paso al FODA y a la primera parte del Plan Municipal de Cultura, donde se propone la misión y visión que guiará la planificación cultural a lo largo de los 4 años de implementación del PMC. Finalmente se presentan, por un lado, el instrumento técnico que detalla el perfil de cada proyecto contemplado en el Plan Municipal de Cultura y, por otro lado, el Plan de Seguimiento y Evaluación de este.

II. Metodología

Para la elaboración del Plan Municipal de Cultura, se llevó a cabo un diagnóstico de las condiciones de desarrollo cultural de la comuna de La Cruz. El diagnóstico corresponde a un estudio descriptivo de carácter mixto, pues se aplicaron técnicas tanto cuantitativas como cualitativas para el levantamiento de información.

En primer lugar, se hizo una revisión bibliográfica para reunir antecedentes tanto de la comuna y sus habitantes, como de las condiciones de desarrollo cultural existentes. Esta información permitió elaborar un panorama general de la comuna.

En segundo lugar, se llevó a cabo una consulta ciudadana con el objetivo de conocer los hábitos y preferencias culturales de los/as vecinos y vecinas de La Cruz. En paralelo, se desarrollaron los encuentros de Co-diseño dirigido a agentes culturales, organizaciones sociales y vecinos/as para conocer en profundidad sus necesidades en materia cultural. Además de lo anterior, se levantó una mesa técnica de trabajo (convocada por la municipalidad), la cual está colaborando en las distintas etapas del proceso de elaboración del Plan Municipal de Cultura.

A continuación se entregarán más detalles respecto la consulta ciudadana y los encuentros de Co-diseño:

1. Consulta Ciudadana

La consulta ciudadana corresponde a un cuestionario auto aplicado a través de la plataforma SurveyMonkey del OPC. Este instrumento estuvo habilitado para responderse desde el 5 de agosto hasta el 11 de octubre de 2024 y la técnica de muestreo fue no probabilística, según criterios de heterogeneidad y accesibilidad. La muestra se constituyó por un total de 110 casos.

a. Principales características de los/as encuestados/as:

- La mayoría de los/as encuestados/as señala vivir en el sector de Pochay, Sector Urbano, Riquelme, Lo Rojas, Paradero 14, Camino del Sol y Villa Terravida.

Diagrama 1. Sector o localidad de la comuna donde vive, trabaja o estudia ($n=110$)



Fuente: Elaboración propia

- Un 76% de los/as encuestados/a se declaró pertenecer al género femenino, mientras que un 24% se declaró parte del género masculino.¹
 - Un 36% de los/as encuestados/as se encuentra dentro del rango etario entre los 30 a 39 años, seguido del rango entre los 40 a 49 años (30%). Luego un 16% tiene entre 50 a 59 años, un 13% tiene entre 60 años o más y sólo un 5% se encuentra entre los 18 a los 29 años, siendo este último el grupo etario menos representado en la consulta.²
 - Respecto a la situación laboral de quienes participaron en la consulta ciudadana, un 35% se encuentra en situación de trabajador/a dependiente, un 18% declara realizar trabajo doméstico. Además, un 16% declaró encontrarse desempleado/a y un 9% jubilado/a, pensionado/a o rentista.³

2. Encuentros de Co-diseño

Durante el mes de julio se llevaron a cabo los encuentros de Co-diseño con diferentes grupos de la comuna. El primer encuentro participativo tuvo lugar el día 10 de julio y se dirigió especialmente a agentes culturales, gestores, artistas y estudiantes en formación de la comuna. El segundo encuentro se realizó el 17 de julio junto a agrupaciones de adultos mayores y funcionarios públicos de la comuna. El día 24 de julio se llevó a cabo el tercer encuentro y contó con la participación de personas pertenecientes a Comités de Vivienda, Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto mayor, Clubes Deportivos y Comercio en general. Finalmente, el cuarto encuentro se desarrolló el 25 de julio y estuvo dirigido a niñas, niños y adolescentes de la comuna.

¹ Ver Anexos, Gráfico 1.

² Ver Anexos, Gráfico 2.

³ Ver Anexos, Gráfico 3.

Imagen 1. Encuentro con agentes culturales y artistas de la comuna



Fuente: Equipo OPC

Imagen 2. Encuentro con adultos mayores y funcionarios públicos



Fuente: Equipo OPC

Imagen 3. Encuentro con Comunidad organizada



Fuente: Equipo OPC

Imagen 4. Encuentro con la comunidad escolar



Fuente: Equipo OPC

Para el desarrollo de estos encuentros se presentó el proceso para la elaboración del próximo Plan Municipal de Cultura de La Cruz y posteriormente, se utilizó como metodología de discusión colectiva la técnica Café mundial. El Café mundial consiste en la división de los/as participantes en grupos que conforman mesas de trabajo para reflexionar y discutir en torno a

preguntas guiadas por un/a moderador/a escogido/a por cada mesa. Durante el desarrollo del Café Mundial, el equipo OPC se desplegó en las distintas mesas para asegurar la participación equitativa y escucha activa por parte de los grupos de trabajo.

La información obtenida por medio de las respuestas plasmadas en los papelógrafos utilizados fue sistematizada en una matriz que incluyó los siguientes campos de información: identificador del documento, tipo de pregunta, bloque temático, categoría, cita documento y observaciones (Ver documento anexo). Los bloques temáticos corresponden a dimensiones que se consideran condiciones necesarias para el desarrollo cultural de un entorno, estos son: Creación y Fomento Creativo, Educación, Gestión Cultural Institucional, Infraestructura, Niños, Niñas y Adolescentes, Organización Comunitaria, Participación y Difusión, Identidad y/o Patrimonio, entre otras que se integraron de acuerdo con el levantamiento de información.

III. Diagnóstico

1. Antecedentes Comunales

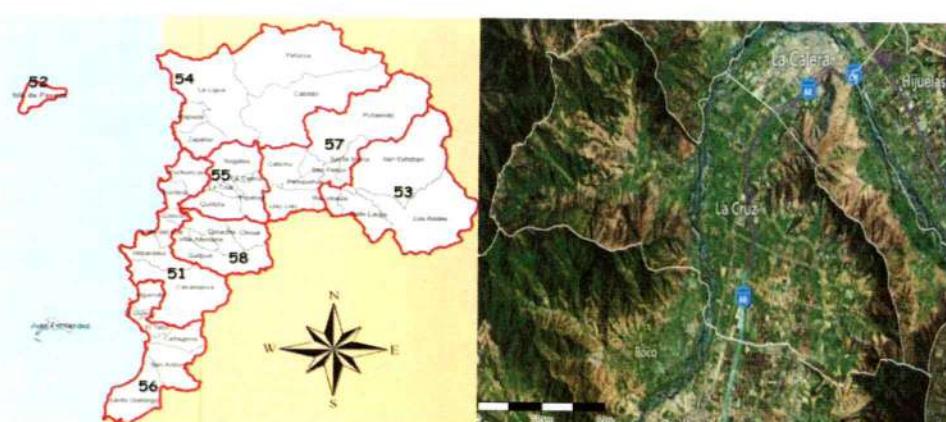
La comuna de La Cruz fue fundada el 24 de julio de 1902, pero aproximadamente 30 años más tarde se fijan sus límites y es renombrada por la subdivisión administrativa de Chile. Esto se debe a la comunidad que comenzaba a formarse en la larga calle entre Quillota y Calera. Aquella calle que en la época precolombina fue habitada por un mitimae incaico⁴, y luego, por haciendas y conventos (CIREN, 2020)⁵.

a. Características sociodemográficas

La Cruz es una comuna que se encuentra dentro de la Provincia de Quillota en la Región de Valparaíso (Distrito N°10), cuenta con una superficie de 78,2 km cuadrados y 16 Unidades Vecinales (U.V), según información entregada por la municipalidad de La Cruz.

La provincia de Quillota, antes de la colonización, era conocida a través de los incas y collas por la fertilidad del “Valle de Chili” donde habitan “los Quillotas” (GORE)⁶. Esta región fue fundada en 1717 como la Villa San Martin de la Concha del Valle de Quillota.

Imagen 5: Mapa de la Región de Valparaíso. Imagen 6: Georreferencia de La Cruz



Fuente: INE Anuario Estadístico regional 2014 y Geo portal IDE Chile

En los encuentros de Co-diseño, las personas identificaron a la comuna con una serie de características. Se manifestó que La Cruz es una comuna con una gran “dispersión geográfica” y que se caracteriza por ser una “comuna pasajera, dormitorio” ((Encuentro de funcionarios y adultos mayores). Además, se señaló que “existe una división en la comuna entre los sectores y no hay vinculación entre ellos” (Comunidad dedicada a la cultura).

⁴ Mitimae refiere a un grupo indígena que era enviado por el imperio Inca con fines políticos-administrativos.

⁵ CIREN es el Centro de Informaciones de Recursos Naturales del gobierno de Chile.

⁶ Gobierno Regional de Valparaíso (GORE), consultada el día 29/06/2024
<http://gorevalparaiso.cl/quillota>.

b. Población de La Cruz

Según el último Censo (2017), la población de la comuna de La Cruz es de 22.098 habitantes de los cuales 10.656 (48%) son hombres y 11.442 (52%) son mujeres.

Se estima que la población juvenil e infantil casi no crecerá en los próximos años, mientras que la población adulta mayor duplicará su tamaño. Es necesario considerar que es una tendencia demográfica nacional.

Tabla 1. Proyecciones de crecimiento poblacional

Proyecciones de Población (años)	2017	2024	2027
0-14	5.244	5.832	5.944
15-64	15.483	18.538	19.597
65 o más	2.327	3.528	4.142
TOTAL	23.054	27.898	29.683

Fuente: Elaboración propia en base al Censo (2017)

La edad promedio de los habitantes es de 34 años, siendo el grupo etario entre 15-65 (67%) el con mayor prevalencia en la comuna, seguido por el grupo de 0-14 años (23%), considerando su población adulto mayor a 65 años que es de un 10%.⁷

c. Población rural

La comuna de La Cruz por sus características socio-geográficas concentra un 11% de población rural. Si bien, no es un gran porcentaje hay que considerar que la comuna en sí se encuentra en condiciones rurales en cuanto a conectividad, vocación al rubro agropecuario, entre otras.

d. Pueblos originarios y migrantes

Como se mencionó anteriormente, en la historia de la comuna existieron asentamientos indígenas incas, collas, entre otros. Sin embargo, la presencia de población indígena según el Censo (2017) es solo del 5% (1.049 personas) de la población comunal. La mayor presencia la tiene el pueblo Mapuche con un 69% de la población que declara pertenecer a un pueblo indígena y un 3,3% de la población total. Otros pueblos a los que se declara pertenecer son el Diaguita (10%) y el Aymara (9%), respectivamente.

⁷ Ver Anexos, Gráfico 1.

2. Condiciones que favorecen el desarrollo cultural

Las comunas poseen una serie de características que influyen en la participación cultural de sus habitantes. Por este motivo es importante tener en cuenta estas condiciones en la elaboración de un Plan Municipal de Cultura. Estas se dividen, por una parte, en características socioeconómicas como edad, niveles de pobreza y educación, que se ha comprobado determinan e influyen en la participación en cultura. Por otro lado, están aquellas condiciones más específicas que se requieren para propiciar el desarrollo cultural. Estas son, entre otras, la infraestructura cultural especializada, el patrimonio de la comuna, sus agentes culturales y los hábitos y percepciones de la población en torno a la cultura.

a. Características socioeconómicas

De acuerdo con el último Censo (2017), la pregunta referente a si “trabajó la semana pasada”⁸ un 54% de la población de la comuna declara trabajar. El 22% de la población que declara trabajar remunerado es mujer, mientras que el 32% restante es hombre, es decir la población que declara trabajar por pago, es masculina en un 60%.

Otra cifra relevante es la relacionada con el enunciado “Realizó quehaceres de su hogar”, que indica que el 98% de las personas dedicadas al trabajo doméstico son mujeres, lo cual representa el 22% de la población femenina total. Además, el 12% de la población de la comuna se encontraba estudiando, mientras que el 10% estaba jubilado/a, pensionado/a o era rentista.

- *Sector económico*

Considerando, que un 54% de la población declara trabajar de forma remunerada, el sector económico que resalta, en primer lugar, es el sector secundario ligado al comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores y motocicletas con un 16%. En segundo lugar, la rama de actividad económica que resalta es del sector primario con el 14% correspondiente a la agricultura, ganadería, entre otras. En tercer lugar, resalta la actividad económica relacionada a una rama no declarada con un 13%, y una cuarta actividad a destacar es la de enseñanza con un 8,4%.

- *Pobreza*

La pobreza por ingresos en la comuna de la cruz corresponde a un 3,2%, por debajo del porcentaje a nivel regional (Valparaíso) que corresponde a un 6,6% y a la realidad nacional (6,5%) (Casen, 2022). Además si se compara la pobreza por ingresos que presentaba la comuna para el 2017 (6,9%), esta ha bajado considerablemente. Por otro lado, la pobreza

⁸ Esta pregunta es para personas mayores a 15 años y corresponde al 76,1% de la población total (N=16.830)

multidimensional de la comuna es de 14%, mientras que en la región de Valparaíso es de 17,2% y a nivel nacional de 16,9%.

Ambos indicadores de pobreza ya sea por ingreso o multidimensional en la comuna están por debajo de los indicadores a nivel regional. Lo cual puede contribuir positivamente al despliegue de la cultura en la comuna de La Cruz. Dado que, bajos indicadores de pobreza reflejan mejores condiciones estructurales para la participación en cultura (Peters, 2023)⁹.

- *Violencia Intrafamiliar*

Las dimensiones como la violencia intrafamiliar y otras desigualdades de género tienen relevancia para el diagnóstico de las condiciones de desarrollo cultural de la comuna, ya que la perspectiva de género en el análisis de datos estadísticos permite “visibilizar y comprender las brechas, barreras e inequidades entre hombres y mujeres en la sociedad” (Peters, 2023). Estos datos se presentan para promover la equidad de género desde el ámbito cultural. A continuación se presentan los índices de violencia intrafamiliar por año a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Tabla 2. Tasa de Denuncia de Violencia Intrafamiliar 2021-2023

Unidad Territorial	AÑO		
	2021	2022	2023
País	144.832	146.202	143.093
Región de Valparaíso	14.380	14.154	13.692
Provincia de Quillota	1.294	1.189	1.170
Comuna La Cruz	152	99	125

Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD)

- *Escolaridad*

La comuna de La Cruz presenta una escolaridad promedio general de 9,5 años siendo las mujeres las con un promedio más alto de escolaridad. Ahora bien, el promedio de la comuna se encuentra levemente por sobre el nivel nacional de 9,4, y es levemente menor al promedio de escolaridad de la región.

Tabla 3. Promedio de años de escolaridad por sexo en La Cruz

Sexo	Casos	Promedio	Porcentaje (%)
------	-------	----------	----------------

⁹ Peters, T. (2023). La incesante brecha. Políticas Culturales y Desigualdad en Chile. Ediciones OPC.

Mujer	11.189	9,7	51,9
Hombre	10.389	9,3	48,1
Total	21.578	9,5	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2017

- *Recintos Educacionales*

La comuna cuenta con 10 establecimientos de educación primeria y secundaria de los cuales 5 son públicos y 5 son privados.

Tabla 4. Establecimientos educacionales de La Cruz por sector y tipo de administración

Nº	Establecimiento	Sector	Dependencia
Educación media			
1	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	Calama #47	Municipal DAEM
2	LICEO SAN ISIDRO	21 de Mayo	Particular Subvencionado
3	LICEO TÉCNICO AGRÍCOLA OBISPO RAFAEL LIRA INFANTE	Santa Cruz	Particular Subvencionado
Educación Básica			
4	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	Calama #47	Municipal DAEM
5	ESCUELA BÁSICA	Los Castaños	Municipal DAEM
6	COLEGIO MARIA ALONSO CHACON		Municipal DAEM
7	COLEGIO BOLONIA		Municipal DAEM
8	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ANNY SCHOOL	Bolonia	Particular Subvencionado
9	COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON		Municipal DAEM
10	LICEO SAN ISIDRO		Particular Subvencionado
11	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ANTU	21 de mayo	Particular Subvencionado

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la web del DAEM

- Vulnerabilidad Escolar

El Ministerio de Educación dispone de un instrumento para medir los Índices de Vulnerabilidad Escolar (IVE), en la comuna de la Cruz el IVE en el año 2023 es del 85% de los estudiantes, lo cual a nivel de establecimientos de enseñanza básica y media se calcula por el lugar (1º, 2º y 3º) en prioridad que es cada estudiante para el Estado¹⁰.

Este índice de vulnerabilidad escolar (IVE), permite al gobierno asignar beneficios a establecimientos como alimenticios encargados por JUNAEB, para útiles escolares, pero también permite reconocer las dificultades del contexto para el desarrollo de la gestión educativa.

- Conectividad y Accesibilidad

Las conexiones fijas a Internet en la comuna durante el 2019 eran de 4.151, para el 2021 incrementaron a 6.348 y a finales del 2023 se contaba con 6.838 conexiones fijas a Internet. Es una cifra que crece considerablemente durante el periodo de la pandemia, debido a que se tornan a la virtualidad la educación, en general, y el trabajo, en algunos casos.

La principal vía de acceso a la comuna de La Cruz es la ruta 60 que conecta desde Viña del Mar a Santiago de Chile (información entregada por la I. Municipalidad de La Cruz) pasando entre Quillota, La Cruz y La Calera. Según el informe del Gobierno Regional de Valparaíso: “Mediciones de demanda en transporte público prestado por buses que operan en la Provincia de Quillota, Olmué y Limache” (2017-2018), en la comuna de La Cruz no existe un terminal de buses propio, pero que el trayecto de Limache (última estación del metro), el cual pasa por Quillota, luego por La Cruz hasta La Calera y Nogales, no está definido como conurbación urbana y si fuese así facilitaría la regularización del transporte.

- Situación Medioambiental

La Dirección General de Aguas (DGA) al mes de julio del 2021 declaró a 104 comunas con escasez hídrica, de acuerdo con el informe elaborado por la División de Hidrología de la Dirección General de Aguas y por el Ministerio de Obras Públicas para cada territorio. Dentro de estas comunas se encuentra La Cruz y otras 36 comunas de Valparaíso. Cabe señalar, que el decreto de escasez hídrica dura seis meses a partir de su publicación, y en el año 2023-2024 la comuna ya no se encuentra bajo decreto.

Pero no deja de ser un factor influyente en la comuna por los cultivos de paltos que tiene la comuna, además de la presencia de INIA La Cruz que desde esta comuna investiga la industria agropecuaria de la quinta región, implementando medidas para sopesar los escases hídrica. También, la Fundación Superación de la Pobreza, en un estudio llamado “Pobreza y desastres

¹⁰ Ver Anexos, Tabla 5.

socioambientales en la región de Valparaíso” (2017) menciona a la Comuna de La Cruz con índices de escases hídrica o sequia durante los años 2000 a 2016.

- *Vivienda*

Según el Censo (2017) existen 8.064 viviendas en la comuna de la Cruz. El 38% de los hogares es biparental con hijos, el 18% es hogar extenso (se compone por más familia que la nuclear) y cerca del 15% son hogares unipersonales.

b. Patrimonio Cultural e Identidad

- *Patrimonio Natural*

El patrimonio natural protegido en Chile se rige por la Ley N°20.417 que comprende como Áreas Protegida: Reserva de Región Virgen, Parque Nacional, Monumento Natural, Áreas de Conservación de Múltiples Usos y Áreas de Conservación de Pueblo Indígenas (Font, 2022).

Si bien, la provincia de Quillota contiene el Parque Nacional de La Campana, las comunas que tienen presencia de este son Hijuelas y Olmué (SNAPSE). También se encuentra la Reserva Rucalhue de la Quebrada del Ají, pero tampoco se encuentra en la comuna de La Cruz.

Si bien el río Aconcagua, declarado una de las más importantes reservas natural de la región, pasa por la comuna de La Cruz, no se encuentra registrado como patrimonio natural de la comuna.

- *Patrimonio Cultural Material*

En nuestro país el patrimonio cultural material es declarado por el Consejo de Monumentos Nacionales, CMN. En la provincia de Quillota existen 4 monumentos históricos, en la comuna de Nogales, La Calera y Quillota, pero en la comuna de La Cruz no existe patrimonio material declarado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

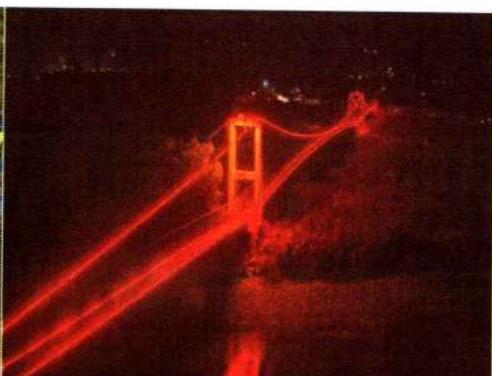
Sin embargo, la comunidad reconoce distintos lugares como parte de su patrimonio e identidad. Entre ellos la Poza Cristalina (sector Villarrica), la que de acuerdo con los resultados de la consulta ciudadana, es el espacio más representativo de la comuna (27%), seguido de la Plaza comunal de La Cruz (23%) y la Casa de la Cultura (17%)¹¹. También fueron nombrados durante los encuentros el Puente Colgante Lo Rojas construido en 1958 que se ubica sobre el río Aconcagua (sector Chorrillos en el paradero 18 de La Cruz) y el Santuario Pocochay donde se celebra cada 15 de agosto a la Virgen María Auxiliadora de Pocochay (Servicio Nacional de Turismo, 2012). También se mencionaron los distintos viveros existentes.

¹¹ Ver Anexos, Gráfico 4.

Imagen 7. Santuario Pocochay



Imagen 8. Puente Lo Roja



Fuente. I. Municipalidad de La Cruz

Imagen 9. Poza Cristalina



Fuente. I. Municipalidad de La Cruz

- Patrimonio Cultural Inmaterial

La UNESCO (2003) describe cómo ciertos usos, expresiones, conocimientos, técnicas, artefactos y espacios culturales son reconocidos por comunidades o grupos humanos como parte esencial de su patrimonio. Es especialmente el patrimonio inmaterial, transmitido de generación en generación y constantemente recordado y recreado por estas comunidades, lo que les infunde un sentido de identidad y continuidad, fomentando el respeto a la diversidad y la creatividad humana (UNESCO, 2003).

En la Consulta Ciudadana se le solicitó a los/as encuestados/as que mencionaran una actividad artística-cultural o tradicional que consideraran representativa de la comuna, al sistematizar las respuestas se observó que un 24% considera que la Fiesta de la Virgen de

Pocochay es parte de la identidad de la comuna. Un 16% mencionó diferentes bailes como bailes típicos o bailes folclóricos de la comuna y un 11% considera que el aniversario de La Cruz es una actividad representativa de la comuna.¹²

También en la consulta ciudadana se les pidió a las personas que describiesen “Cultura en La Cruz” en pocas palabras, al analizar los resultados nos encontramos con palabras como “Música”, “Talleres”, “Arte”, “Teatro”, “Poza Cristalina” o “Bailes”; esto da cuenta de una buena percepción de la cultura de La Cruz por parte de los/as encuestados/as.

Diagrama 2. En pocas palabras, si se le menciona “cultura en La Cruz”, ¿qué viene a su mente? (n=110)



Fuente: Elaboración propia.

En los encuentros de Co-diseño se manifestaron una serie de opiniones respecto a la gestión patrimonial del municipio, entre ellos se propone “(Rescatar) Conocer más sobre la gastronomía a base de la palta como un producto que nos identifica como comuna” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores) y, por otro lado, como desafío, desde el encuentro de la comuna dedicada a la cultura, se manifiesta la “Protección a los agricultores como patrimonio vivo comunal”.

¹² Ver Anexos, Gráfico 5.

c. Infraestructura Cultural

La comuna posee un centro cultural como principal infraestructura para el despliegue de actividades culturales. Esta era una iglesia que, gracias a las gestiones del Círculo Cultural Camilo Henríquez se destinó como espacio para la cultura. Esta organización transfirió el espacio al Municipios y el año 2005 se convierte en un lugar definitivo para el fomento de la cultura.

También, la comuna cuenta el *Complejo Cultural Museo Interactivo* (Registro Nacional de Museos de la Subsecretaría de Museos, 2024) que posee una colección relacionada con la historia prehispánica de La Cruz. Sin embargo, el Museo actualmente se encuentra cerrado a público.

Ambos espacios culturales están registrados en el Catastro Nacional de Infraestructura Cultural como entidades con financiamiento público (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017).

Imagen 10. Museo La Cruz y Piezas del Complejo Cultural Museo Interactivo

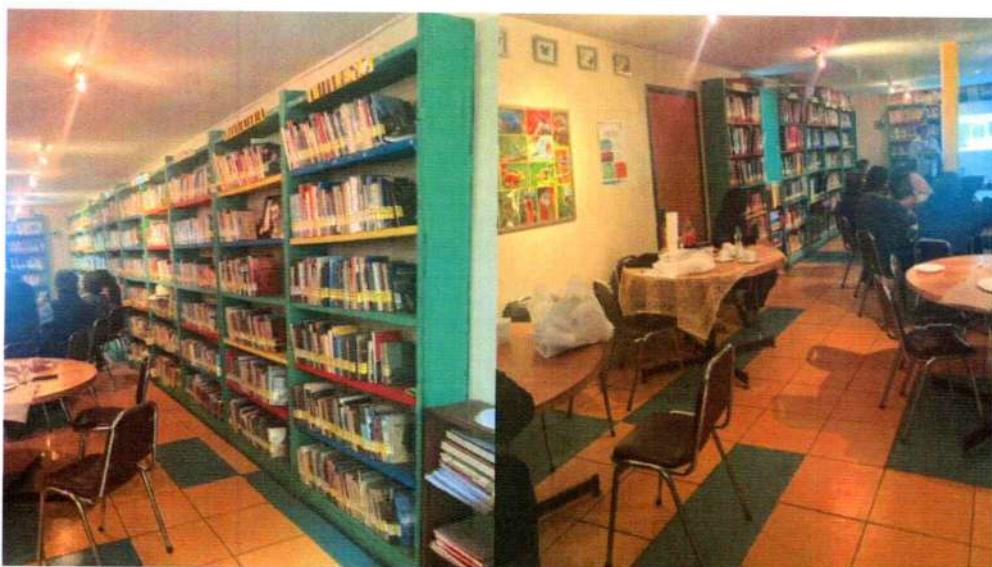


Fuente. I. Municipalidad de La Cruz

En los encuentros de Co-diseño, si bien la comunidad dedicada a la cultura pone en valor el espacio que existe para el arte y la cultura (Centro Cultural), se reconoce la necesidad de mejorar la infraestructura cultural para que “estén dotados de identidad y sean visualmente atractivos”. En este sentido, se identifica la necesidad de “Infraestructura destinada al desarrollo de las artes, talleres y actividades culturales” (Comunidad dedicada a la cultura), o a su vez, se propone “la construcción de un teatro o escenario más grande” (Comunidad educativa).

Junto a esto se reconocen otros espacios como la Biblioteca Municipal, sin embargo el equipo a cargo no es parte de la unidad de cultura del Municipio y no se encuentra en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio, limitando sus posibilidades de financiamiento para mejorar su infraestructura y equipamiento.

Imagen 11. Biblioteca Municipal



Fuente: Equipo OPC

3. Agentes Culturales

En la comuna de La Cruz se registran 12 agentes culturales como personas naturales que se desempeñan en el ámbito de cultura de acuerdo al Registro de Agentes Culturales (RAC) del Ministerio de las Culturas.

Tabla 6. Caracterización agentes culturales registradas como personas naturales de La Cruz

Sexo	Dominio artístico	Lugar	Financiamiento	Salud
Hombre	Música	Espacios culturales, escolares, propio y otro.	Derechos de autor/ Privado	FONASA
Hombre	Música	Teatro o sala de teatro.	Público	FONASA
Mujer	Artes visuales, patrimonio natural, diseño.	Librería y/o puntos de venta de impresos, otro.	Venta de bienes y/o prestación de servicios	ISAPRE
Hombre	Teatro, libro/lectura, música	Centros culturales, propio, otro.	Recursos propios, de familiares o amigos	FONASA
Hombre	Audiovisual	Centros culturales, propio, otro.	Público	ISAPRE
Mujer	Teatro, Cultura comunitaria	Espacios escolares	Venta de bienes y/o prestación de servicios	FONASA
Mujer	Artes visuales, fotografía	Espacios propios, taller de artes	Venta de bienes y/o prestación de servicios	FONASA
Hombre	Libro/lectura	Biblioteca, centros de documentación, otro.	Otro	FONASA
Hombre	Libro/Lectura, audiovisual, artes visuales	Espacios virtuales, galería de arte	Venta de bienes y/o prestación de servicios	FONASA
Mujer	Música	Sala de ensayos, biblioteca, propio	Venta de bienes y/o prestación de servicios	FONASA
Hombre	Danza	Centro culturales	Privado	FONASA
Hombre	Música	Centro culturales	Público	FONASA

Fuente: Registro de Agentes Culturales de personas naturales (RAC, 2021)

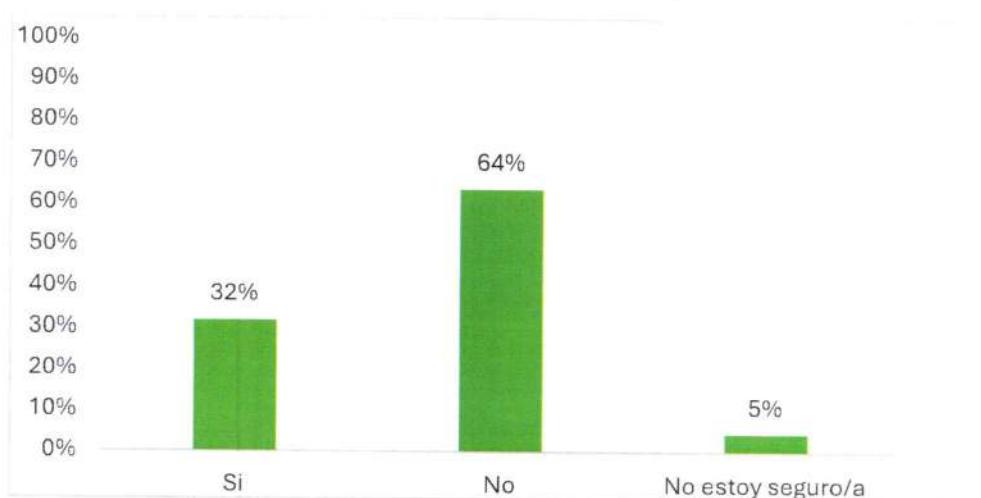
En el mismo RAC aparecen 2 organizaciones en la comuna de La Cruz ambas con personalidad jurídica, que funcionan con recursos propios y privado. Una tiene personalidad jurídica y carácter de fundación, sus dominios artístico-culturales son música y memoria histórica. La

otra no tiene personalidad jurídica y su dominio es principalmente creación, interpretación o diseño de obras, bienes y servicios; conservación, restauración.

Sin embargo, según la consulta ciudadana un 32% declaró que practicaba algún oficio o disciplina del ámbito artístico-cultural, mientras que un 64% no lo hace (Gráfico 6). Es decir, podemos suponer que el número de agentes culturales de la comuna son muchos más que los inscritos en el RAC.

Del 32% que sí practica algún oficio o disciplina artístico cultural, un 24% señala que trabaja en el ámbito de la artesanía, mientras que un 16% pertenece a las Artes Visuales y un 14% a Diseño. Un 10% señaló la opción “Otro”, y declararon dedicarse a la Radio, a disciplinas relacionadas al deporte o a organizaciones sociales y de vivienda, sin embargo corresponden a 5 casos.¹³

Gráfico 6. ¿Porcentaje de encuestados que practica algún oficio o disciplina del ámbito artístico-cultural (n=110)



Fuente: Elaboración propia

También el Gráfico 6 nos muestra que quienes mayoritariamente contestaron la consulta son vecinos y vecinas de La Cruz y no agentes culturales, por los que sus resultados representarían más las preferencias de la población general y no solamente de quienes están directamente involucrados en el sector cultural.

¹³ Ver Anexos, Gráfico 7.

Desde los encuentros de Co-diseño, los agentes culturales y la comunidad dedicada a la cultura se señala que el principal desafío a nivel institucional es la “Falta de espacios de reconocimiento de artistas locales”, en este sentido se propone “revalorizar la creación y elaboración de lo artesano” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores).

Además, con el objetivo de promover y apoyar el desarrollo artístico de la comuna, se propone “acompañamiento permanente a las agrupaciones culturales” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores) y la realización de “convocatorias a concursos que permitan que los artistas locales puedan acceder a galerías de exposición” (Comunidad dedicada a la cultura).

Por último, para el fomento creativo de la comuna surge la idea de desarrollar “ferias temáticas” en la comuna. Lo cual podría ser provechoso para la participación cultural considerando que en la consulta ciudadana un 17% prefiere las ferias libres como actividad artístico cultural de carácter presencial.¹⁴

4. Participación Cultural

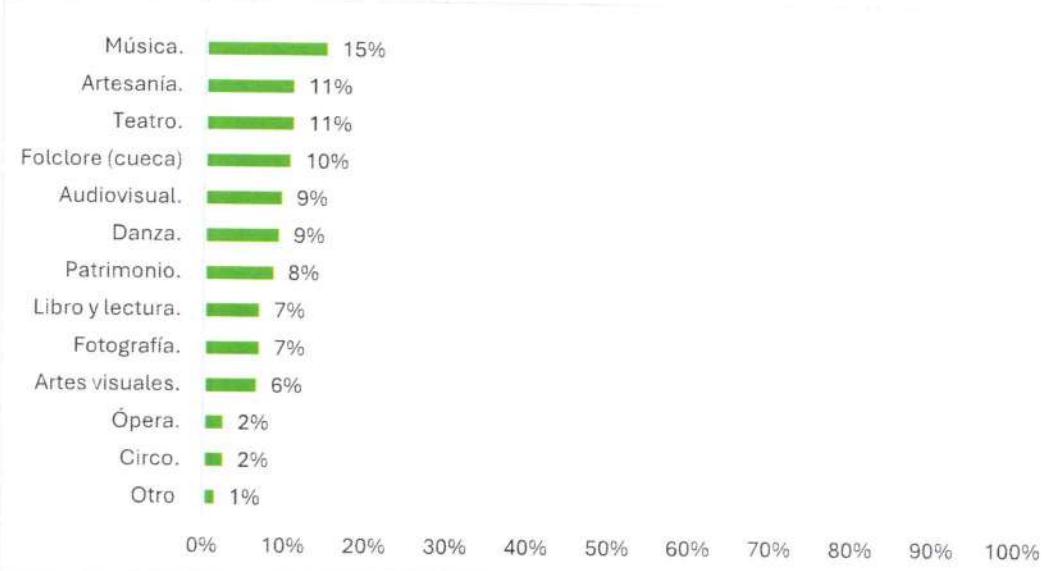
La participación cultural se entenderá como el proceso o la experiencia de intervenir y formar parte de la vida cultural de la sociedad o de una comunidad en particular (MINCAP, 2017). A continuación se presentan los principales resultados de la consulta ciudadana, insumo importante para conocer y comprender las preferencias y los hábitos culturales de quienes participaron de la encuesta.

a. Disciplinas de mayor interés

Según la Consulta Ciudadana, la disciplina de mayor interés por los/as encuestados/as es la Música con un 15%, luego la Artesanía y el Teatro con un 11%, seguido del Folclore (10%). Las disciplinas Audiovisuales y Danza también son consideradas de interés por los/as participantes de la consulta ciudadana con un 9% (Ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Porcentaje de encuestados/as según disciplinas culturales y artísticas de mayor interés (Seleccione hasta 3 opciones) (n=110)

¹⁴ Ver apartado Participación Cultural.



Fuente: Elaboración propia

Ahora si se profundiza esto en relación a la edad de las personas, la música se mantiene como la disciplina de mayor interés para las personas entre los 40 a 49 años (51,5%). Las personas que se encuentran en el rango etario de 18 a 29 años prefieren el patrimonio (60%), luego entre los 30 a 39 años, demuestran interés en la Danza y el Teatro de igual manera (32,5%). Por otro lado, la Artesanía es de interés para las personas entre los 50 a 59 años (55,6%) y para quienes se encuentren entre los 60 años o más, la disciplina Audiovisual es la que representa mayor interés con un 64,3%.¹⁵

En cuanto al interés respecto a actividades artístico-culturales de carácter presencial, un 17% de los/as encuestados prefieren las ferias al aire libre, seguido de talleres (15%) y conciertos (14%). Un 11% también muestra interés por la realización de funciones de teatro y ferias de emprendimientos locales.¹⁶ Esto se mantiene si se observa por edades en los grupos etarios de 30 a 39 años (50%), 60 años o más (57,1%) y en los jóvenes de 18 a 29 años (40%), sin embargo para este último grupo también resultan de interés los Conciertos y las Ferias de emprendimientos locales. Para el grupo de 40 a 49 años las actividades artístico-culturales de mayor interés son los talleres (51,5%) al igual que para el grupo entre los 50 a 59 años (55,6%).¹⁷

Esto se profundiza en los encuentros de C-diseño, sobre todo desde la comunidad escolar, al ser el grupo que más presentó preferencias por el desarrollo de actividades en el espacio público. En este sentido, se demandan más puntos de reciclaje, lugares para hacer grafitis,

¹⁵ Ver Anexo, Tabla 7.

¹⁶ Ver Anexos, Gráfico 9.

¹⁷ Ver Anexos, Tabla 8.

más espacio en las calles, murales relacionados con el folclor, más juegos en las plazas o por ejemplo, una plaza para mascotas (Encuentro Comunidad Escolar).

Por último, se les consultó a los/as encuestados/as respecto al nivel de acuerdo con la frase “Participo frecuentemente en los talleres y actividades culturales de la Municipalidad de la Cruz”. Ante esta afirmación, un 35% declara estar En desacuerdo, un 26% De acuerdo, un 16% Indiferente y Muy de acuerdo, por lo tanto no hay una tendencia muy relevante en relación a la percepción que tienen los/as encuestados/as sobre su participación cultural.

a. Temáticas de interés

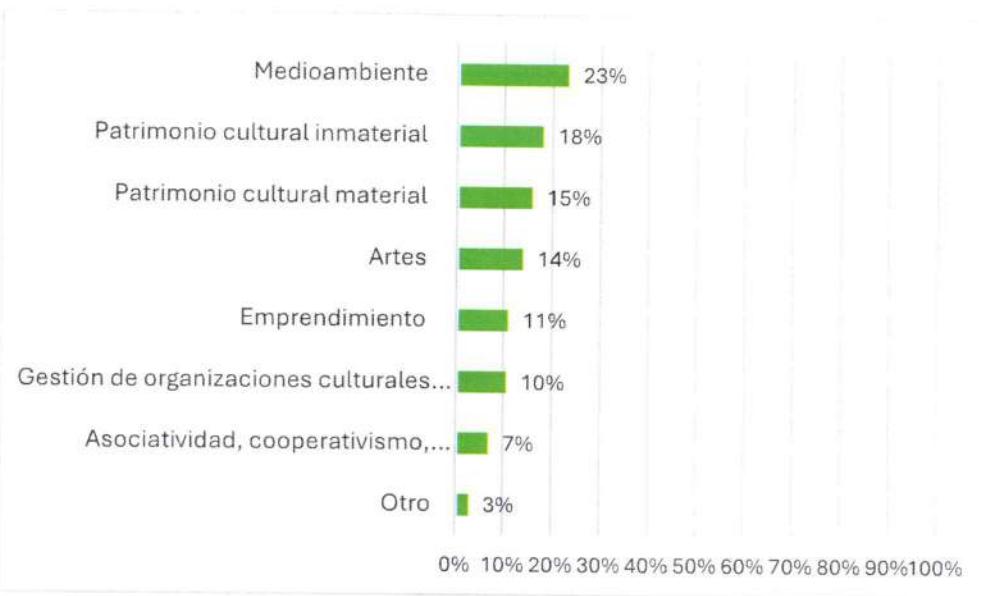
En la línea de los temas de interés para los/as encuestados/as, se observa que un 23% está interesado por el medioambiente, un 18% muestra interés en el patrimonio cultural inmaterial y un 15% en el patrimonio cultural material (Gráfico 10). Esto resulta interesante para la realización de actividades artístico-culturales que consideren alguna de estas temáticas. Además, si se analiza por edades, las personas que se encuentran entre los 18 a 29 años declaran que las temáticas de su interés son el patrimonio cultural inmaterial (60%) y las artes (60%). Quienes se encuentran en el rango etario entre 30 a 39 años mantienen su preferencia por el medioambiente (70%), al igual que para las personas entre 40 a 49 años. Luego, los/as encuestados/as que se encuentran entre los 50 a 59 años están más interesados en el patrimonio cultural inmaterial. Finalmente, las personas de 60 años o más muestran interés por el medioambiente y por las artes (57,1%).¹⁸

En línea con lo anterior, la consulta ciudadana también dio cuenta de una inquietud por parte de los/as encuestados en relación al patrimonio cultural. Al preguntar respecto al nivel de acuerdo con la afirmación “El patrimonio cultural de la comuna es valorado y protegido por la Municipalidad de La Cruz” se observa que un 48% se encuentra En Desacuerdo. Sin embargo esto puede verse afectado por el interés que las personas le entregan a esta temática en particular.¹⁹

Gráfico 10. ¿Cuáles de las siguientes temáticas son de su interés? (Seleccione hasta 3 opciones) (n=110)

¹⁸ Ver Anexos, Tabla 9.

¹⁹ Ver Anexos, Gráfico 16.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los encuentros de Co-diseño, se logró dar cuenta de ciertas preferencias e intereses de la comunidad respecto a la oferta cultural o también en relación con sus hábitos culturales.

Por un lado, se percibe una “falta de costumbre” en la población hacia la participación de actividades culturales, además de una “falta de inclusión” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores) para la participación. Así mismo, se insiste en que “está el espacio para la cultura, falta motivar a la comunidad, dotando de identidad a las actividades culturales” (Comunidad dedicada a la cultura).

Por otro lado, en relación a la oferta cultural, se profundiza la necesidad de diversificar la programación, en tanto falta una “parrilla cultural más amplia” (Comunidad dedicada a la cultura) y la realización de “más actividades culturales orientadas a personas jóvenes” (Encuentro de Clubes deportivos, comités de vivienda y comercio). En particular, la comunidad escolar propone el desarrollo de talleres folclóricos, clases de canto gratuitas, talleres de graffiti y talleres deportivos, entre otras manifestaciones de intereses y preferencias culturales que se mencionan en los encuentros.²⁰ Además, se propone que los talleres se realicen en “horarios accesibles” como un factor relevante a la hora de aumentar la participación.

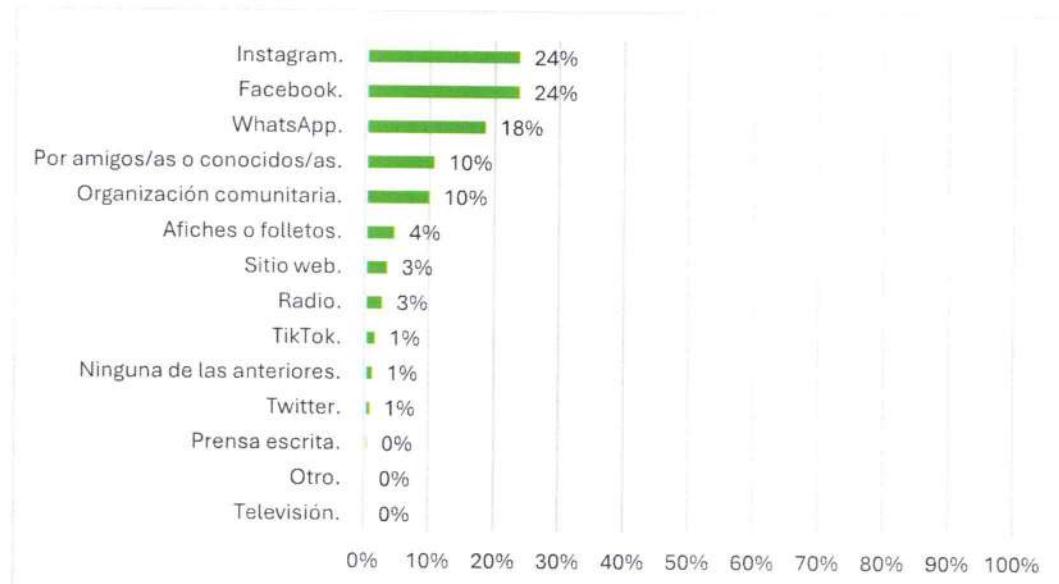
b. Medios de Difusión

En cuanto a los medios de información que la gente utiliza para enterarse sobre las actividades culturales y artísticas, se observa que Instagram y Facebook son los principales medios de información (24%), seguido de WhatsApp (18%). Por otro lado, las organizaciones comunitarias y el boca a boca por amigos/as o conocidos/as también cumplen un rol

²⁰ Ver Anexos, Matriz de Sistematización encuentros de Co-diseño.

importante en la difusión de las actividades artístico-culturales (10%) (Ver Gráfico 12). Esto se refuerza además, ya que la red social que más utilizan las personas encuestadas son WhatsApp (36%), Instagram (28%) y Facebook (27%).²¹

Gráfico 12. Principales medios de información por los que se entera sobre las actividades culturales y artísticas de la comuna (Seleccione hasta 3 opciones) (n=110)



Fuente: Elaboración propia

Al analizar esta información según los rangos etarios de los/as encuestados/, Instagram se mantiene como el principal medio de información para las personas de 18 años a 29 años (100%) y para el grupo entre 40 a 49 años (66,7%). Luego, Facebook se concentra en los grupos entre 30 a 39 años (70%) y 50 a 59 años (61,1%). Por último las personas de 60 años o más se enteran de las actividades principalmente a través de WhatsApp (64,1%).²²

Por otro lado, la consulta ciudadana permitió conocer el grado de conocimiento de los/as encuestados/as respecto a la labor que realiza la Municipalidad de la Cruz a través de su unidad de Cultura. Al preguntarles sobre su nivel de acuerdo con la frase “Estoy muy familiarizado/a con la labor que realiza la Municipalidad de La Cruz a través de su unidad de Cultura”, un 40% y un 14% se encuentra en Desacuerdo y Muy en desacuerdo respectivamente con la afirmación. Mientras que menos de la mitad, 17% y 14%, se encuentran De acuerdo y Muy de acuerdo respectivamente con la afirmación.²³ Esto da cuenta de que las acciones implementadas por el municipio no se difunden lo suficiente para que estén en conocimiento de la ciudadanía, sin embargo podría representar un desafío, considerando los principales medios de información que utilizan los/as encuestados/as.

²¹ Ver Anexos, Gráfico 11.

²² Ver Anexos, Tabla 10.

²³ Ver Anexos, Gráfico 16.

En cuanto a los encuentros de Co-diseño, se reconoce que “los canales de difusión no son acordes con la población” (Clubes deportivos, comités de vivienda y comercio) o que “falta facilitar el acceso para las actividades culturales” (Comunidad dedicada a la cultura). En general, se propone “promocionar más las actividades culturales” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores)

5. Aspectos prioritarios y propuestas para el desarrollo cultural de La Cruz

a. Desafíos y propuestas orientadas a la gestión cultural municipal

En la Consulta Ciudadana también se preguntó sobre la priorización de los ámbitos de acción que la municipalidad de La Cruz debería considerar para el desarrollo cultural y artístico de la comuna. En esta línea, un 17% indicó que se debe priorizar la realización de actividades artísticas para todos los públicos, luego un 14% prefiere que se priorice la realización de talleres artísticos y culturales, mientras que un 13% señala que la prioridad del municipio debe orientarse a la construcción de nuevos espacios culturales.²⁴

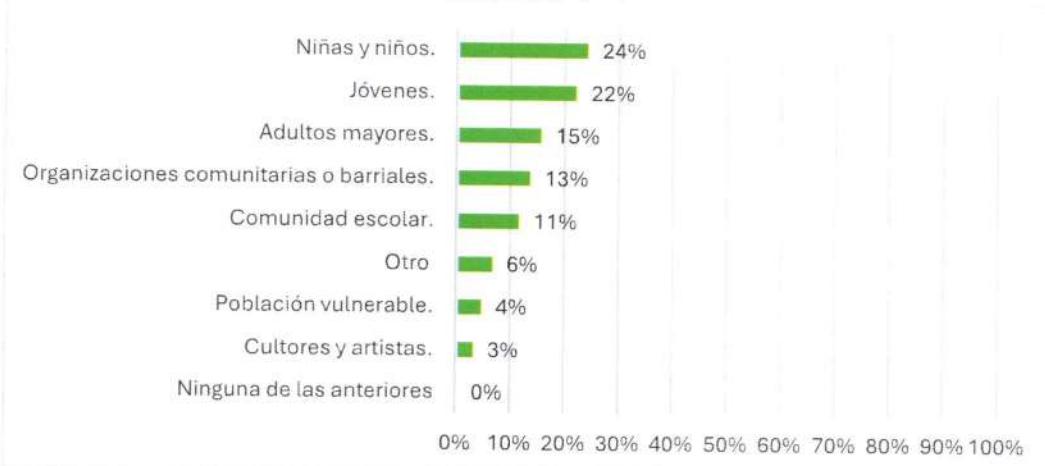
Además, en los encuentros de Co-diseño se proponen como acciones necesarias por parte de la gestión cultural municipal, una “planificación y calendarización de actividades culturales” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores) y “programar talleres de forma anual y publicitarlos por diferentes medios” (Comunidad dedicada a la cultura).

En otra línea, se identificó una “falta de vinculación con el medio, sobre todo en medios locales (colegios, juntas de vecinos)” (Comunidad dedicada a la cultura) y se menciona que es importante mejorar la relación entre la institucionalidad y la comunidad artística donde la prioridad de la gestión cultural municipal se debería orientar hacia la “necesidad de las personas” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores).

En ese sentido, la consulta ciudadana permite dar cuenta de cuáles son los grupos de beneficiarios que debiese priorizar la gestión cultural de la municipalidad de La Cruz. Un 24% de los/as encuestados/as cree que se debería priorizar a niños y niñas, un 22% a los/as jóvenes y un 15% a adultos mayores (Gráfico 14).

Gráfico 14. ¿Qué grupos de beneficiarios debieran ser prioritarios en la gestión cultural que desarrolle la Municipalidad de La Cruz? (Seleccione hasta 2 opciones).

²⁴ Ver Anexos, Gráfico 13.

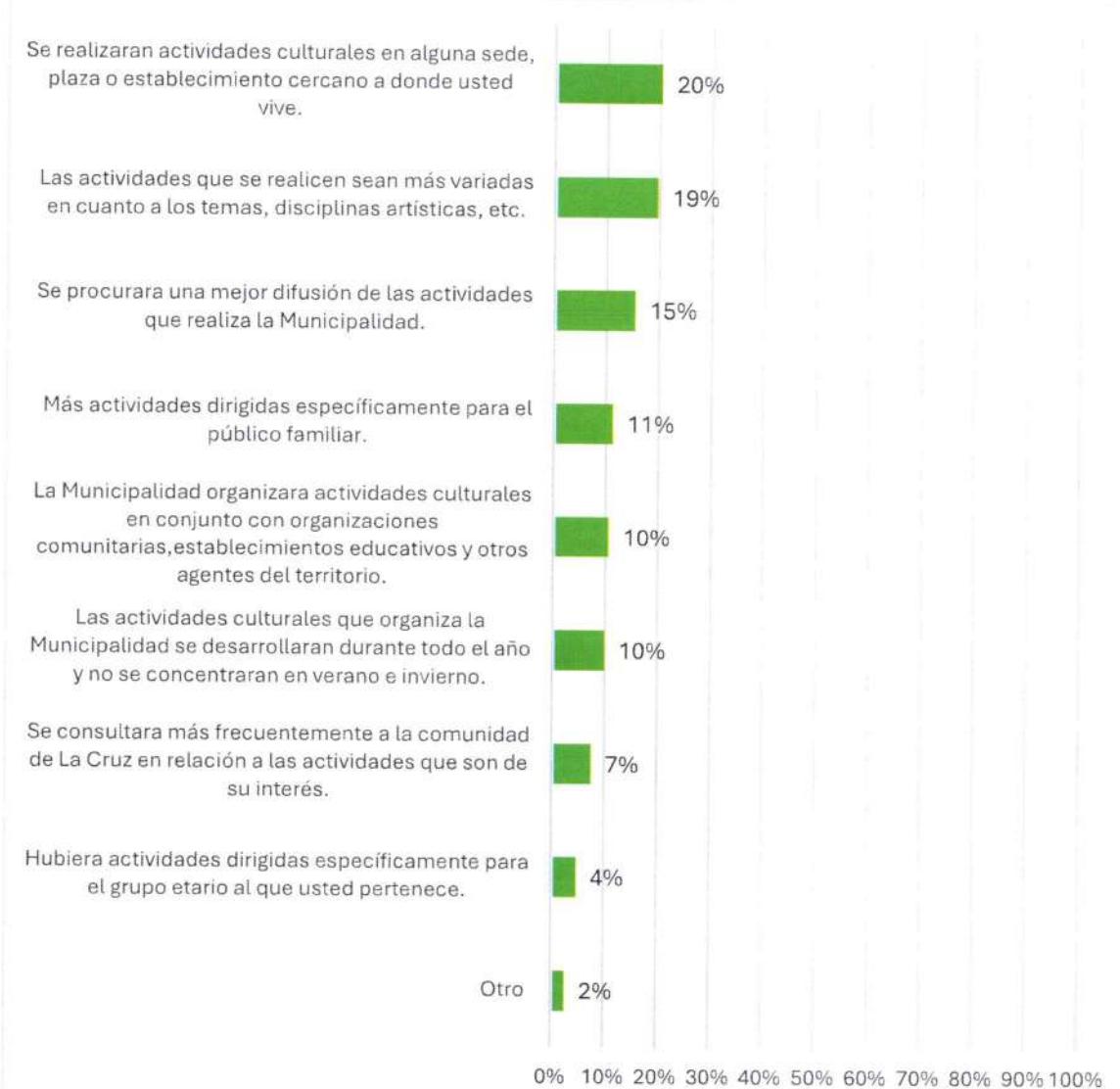


Fuente: Elaboración propia

Además se les consultó respecto a qué medidas se deberían implementar para aumentar la frecuencia de su participación en las actividades artístico-culturales organizadas por la municipalidad. Los resultados indican que un 20% participaría con más frecuencia si las actividades culturales se realizaran en alguna sede, plaza o establecimiento cercano a donde vive, un 19% aumentaría su participación si las actividades fuesen más variadas en cuanto a temáticas y disciplinas artísticas. Luego, un 15% señala que una medida a implementar para aumentar la participación es mejorar la difusión de las actividades. (Ver Gráfico 15). Esto tiene relación con lo que manifiestan los/as encuestados cuando se les pide que señalen su nivel de acuerdo con la afirmación “Las actividades culturales y artísticas se realizan en diversos sectores de la comuna”, ya que un 47% se muestra en desacuerdo, sin embargo si se diversificara más la ubicación de las actividades, aumentarían su participación.²⁵

Gráfico 15. ¿Participaría más frecuentemente de actividades culturales si se implementara alguna de las siguientes medidas? (Seleccione hasta 3 opciones)
(n=110)

²⁵ Ver Anexos, Gráfico 16.



Fuente: Elaboración propia

En relación a las preferencias de estas medidas según la edad de los/as encuestados/ es posible observar que la medida relacionada a acercar las actividades artístico-culturales a donde viven las personas se mantiene con un alto porcentaje para las personas entre 50 a 59 años (61,1%) y para las personas de 60 años o más (64,3%). Por otro lado, quienes prefieren que las actividades artísticas y culturales tengan más variedad en cuanto a temas o disciplinas son los/as grupos etarios entre 18 a 29 años (60%), 30 a 39 años (52,5%) y entre 40 a 49 años (54,5%).²⁶

Finalmente, la consulta ciudadana permitió conocer el nivel de acuerdo de los/as encuestados/as respecto a la necesidad de espacios culturales, donde un 21% y un 47%

²⁶ Ver Anexos, Tabla 11.

declaró estar Muy de acuerdo y De acuerdo, respectivamente, con la afirmación “Los espacios culturales existentes en La Cruz (biblioteca, museos, etc.) son suficientes para el desarrollo cultural de la comunidad”. Sólo un 18% y 3% declararon estar En desacuerdo y Muy en desacuerdo respectivamente con aquello.²⁷

b. Otras propuestas y aspectos prioritarios de la comunidad de La Cruz

A través de los encuentros de Co-diseño se lograron identificar una serie de problemas y desafíos relacionados a la identidad y el sentido de pertenencia al territorio por parte de la comunidad. Se reconoce que la comunidad desconoce la historia de la comuna y que falta desarrollar el sentido de pertenencia al territorio (Encuentro de Clubes deportivos, comités de vivienda y comercio y Encuentro de funcionarios y adultos mayores). Por ello, se propone “ir a los territorios con la cultura” (Comunidad dedicada a la cultura), “no centralizar las actividades” (Encuentro de funcionarios y adultos mayores) y realizar “representaciones históricas en diferentes localidades, para fortalecer el sentido de identidad” (Comunidad dedicada a la cultura).

Los y las estudiantes en este mismo sentido quieren “que la comuna se haga ver” y que “todos valoren su comunidad”. Al mismo tiempo proponen que se realicen más fiestas en lugares identitarios como la Poza Cristalina, o promueven un festival de La Cruz.

La comunidad dedicada a la cultura hace énfasis en la realización de “actividades familiares en torno a la cultura” y surge la inquietud hacia el cuidado de las áreas verdes de la comuna (Encuentro de Clubes deportivos, comités de vivienda y comercio), reconociendo que en La Cruz se percibe la “falta de comunicación con los vecinos y juntas vecinales en torno al cuidado de la ciudad” (Comunidad dedicada a la cultura).

En el ámbito educacional, se instala la expectativa respecto a insertar la cultura en los colegios y la comunidad escolar (Encuentro de funcionarios y adultos mayores), reforzando la divulgación en los establecimientos educativos (Comunidad dedicada a la cultura) y promoviendo el desarrollo de actividades como “competencias y concursos a nivel municipal entre colegios”, “mejorar los instrumentos de los colegios” o “incorporar más salidas pedagógicas en los colegios” (Comunidad escolar).

Finalmente, en cuanto al financiamiento, se percibe una falta de recursos o destinación de recursos a la cultura, ante eso se propone aumentar el presupuesto y la idea de postulación a fondos de cultura (Encuentro de funcionarios y adultos mayores).

²⁷ Ver Anexos, Gráfico 16.

IV. Conclusiones

En términos generales, el desarrollo cultural de la comuna de La Cruz va en ascenso y se puede seguir profundizando a través del Plan Municipal de Cultura. Respecto al patrimonio y la identidad de la comuna, es necesario reforzar el sentido de pertenencia de la población con sus elementos identitarios. Si bien la comunidad reconoce de manera orgánica su patrimonio cultural, resulta urgente ponerlo en valor desde la gestión cultural municipal. Para ello puede ser provechoso trabajar de manera coordinada con la comunidad o representantes de la comunidad para la elaboración de una mesa de trabajo que se oriente al desarrollo patrimonial e identitario de La Cruz.

Por otro lado, el diagnóstico permitió dar cuenta de la necesidad de diversificar y descentralizar los talleres y actividades artístico-culturales, además de reorientar sus públicos objetivos, centrándose sobre todo en la población joven y la comunidad escolar, esto resultaría positivo considerando los índices de vulnerabilidad escolar que posee la comuna.

En cuanto a la difusión, se identifican desafíos hacia el reforzamiento de los canales de comunicación y las estrategias utilizadas por la unidad de cultura de la municipalidad, donde se comunique de forma clara y accesible la planificación cultural anual y las actividades disponibles.

En definitiva, la comunidad valora el desarrollo cultural existente en la comuna, sin embargo se debe seguir trabajando en aumentar la oferta cultural, profesionalizar la formación de audiencias y la mediación de las actividades, así como diversificar las actividades, considerando como una oportunidad, la motivación de las personas hacia la puesta en valor de sus elementos identitarios, así como de cuidar y mejorar sus espacios públicos, usándolos para actividades al aire libre y que fomenten la creación artística de la comuna.

Todo lo anterior lleva a concluir la necesidad de fortalecer la institucionalidad cultural comunal, puesto que solo se cuenta con un encargado de cultura. Si bien ha logrado dinamizar de manera sustantiva el desarrollo cultural de la comuna, requiere de un equipo y recursos para potenciar su labor.

V. FODA

Como una forma de sintetizar todo lo analizado en el diagnóstico, se presenta a continuación un análisis FODA del desarrollo cultural de la comuna de La Cruz, donde se identifican sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con el siguiente esquema:



Fortalezas

- Tendencia a la mejora en las condiciones socioeconómicas y culturales de la población de La Cruz.
- Los vecinos y vecinas de la comuna reconocen y valoran diversos espacios culturales e identitarios como elementos fundamentales de su identidad colectiva.
- Buena recepción a la programación cultural disponible.
- Demanda de la ciudadanía de más cultura descentralizada.
- Existencia de Agentes culturales interesados en participar.
- Presencia importante de población joven en comparación con el nivel regional y comunal.
- Sentido de pertenencia e intención de cuidado de la comuna presente.
- Preferencias hacia actividades al aire libre y el encuentro comunitario.

Oportunidades

- Percepción positiva de la cultura en la comuna.
- Continuidad en el gobierno local.
- Posibilidades de potenciar la cultura con relación al turismo para profundizar en la identidad.

- La comuna cuenta con una rica variedad de recursos culturales, naturales e históricos que pueden ser aprovechados para enriquecer el contenido de las actividades comunitarias.
- Posibilidad de convenios con privados.
- Existencia de fondos públicos.
- Alto interés de los jóvenes en las actividades culturales y su diversidad.
- Creación de parque urbano en la Poza Cristalina para la cultura.

Debilidad

- Condiciones de la infraestructura existente.
- Dispersión geográfica y poca conectividad limitan la participación cultura.
- Percepción por parte de la comunidad de segmentación entre los distintos sectores de la comuna.
- Percepción de la comuna como “comuna dormitorio” caracterizada por una oferta limitada de servicios y actividades.
- Deficiencias en la difusión de actividades culturales.
- Pocos recursos destinados a la cultura y falta de conocimiento sobre ellos.
- Equipo reducido y dificultad en la planificación de la unidad de cultura del Municipio.
- Oferta horaria limitada para la participación en actividades culturales.

Amenaza

- Cambios sociodemográficos y transformación de la matriz productiva.
- Impacto de la construcción de condominios y percepción de amenaza frente a las antiguas formas de vida en comunidad.
- Posibilidad que los agentes dejen de participar ante la falta de reconocimiento.
- Falta de preocupación medioambiental
- Espacios culturales ocupados por oficinas municipales.

VI. Plan Municipal de Cultura

I. Principios orientadores

Este plan hace propios los principios que orientan la labor del Estado chileno en materia cultural (**Ley 21045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**) reconociendo:

- El valor de la diversidad cultural y el respeto a las distintas identidades que comparten un territorio.
- Que las personas y comunidades tienen derecho a participar activamente del desarrollo cultural de su comuna y del país, siendo ellas mismas creadores de contenidos, prácticas y obras artístico-culturales.
- El respeto y promoción de las culturas de los pueblos indígenas.
- El valor social de los creadores y cultores, y respetando la libertad de creación y difusión de las artes.
- Las particularidades culturales que se expresan en los distintos territorios y fortaleciendo la desconcentración territorial en los planes municipales de cultura.
- Que el patrimonio cultural es un bien público que refleja la diversidad y pluralidad, y contribuye a la construcción y reconocimiento de las identidades de la comuna.
- Los derechos de los creadores y cultores en materia de propiedad intelectual, así como también sus derechos laborales.
- Que la memoria histórica es un pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible de la comuna y el país, que se recrea y proyecta a sí misma en el respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

II. Misión y visión:

Misión

Nuestra misión es contribuir al bienestar de los habitantes de la Cruz a través de la puesta en valor de su identidad, su patrimonio y la participación cultural de todos y todas.

Visión

Ser una comuna más conectada con su historia e identidad, donde la participación cultural sea el motor para fortalecer la cohesión social y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

III. Objetivos

Objetivo general

Contribuir a una mejor calidad de vida de los habitantes de La Cruz, fortaleciendo las condiciones para la participación cultural y poniendo en valor su identidad, historia y patrimonio.

Objetivos específicos

1. Mejorar y ampliar la infraestructura cultural de La Cruz, incluyendo espacios al aire libre, para fomentar el encuentro de la comunidad en torno a la cultura.
2. Desarrollar una programación cultural diversa e inclusiva que considere las necesidades e intereses de las distintas edades de los habitantes de La Cruz, garantizando el acceso equitativo de todos y todas, en especial de niños, niñas y jóvenes.
3. Reconocer y apoyar la labor de los creadores, cultores y agentes culturales en el desarrollo integral de la comuna.
4. Fortalecer la identidad de la comuna mediante la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, e impulsando un turismo cultural que integre la protección del Medioambiente y la participación comunitaria.
5. Robustecer la institucionalidad cultural municipal mejorando los recursos humanos y materiales que garanticen la adecuada implementación del Plan Municipal de Cultura.

IV. Lineamientos estratégicos

1. Infraestructura cultural para mejorar la calidad de vida.

La infraestructura cultural es esencial para promover el encuentro de los vecinos y vecinas en torno a la cultura y el patrimonio. La Cruz posee el Espacio Cultural La Cruz, además del Museo y la biblioteca municipal, pero estos requieren la inversión necesaria para cumplir plenamente con sus funciones. Además la comunidad anhela disfrutar de espacios al aire libre que les permita disfrutar de las distintas expresiones culturales.

- **Habilitar técnicamente el Espacio Cultural La Cruz de forma que pueda acoger de manera apropiada programación artística local y nacional (Sonido, iluminación y butacas, entre otros). Así como repensar el entorno inmediato para hacerlo más atractivo, mejorando los lugares de ingreso, la señalética y la cartelera.**
- Proyectar una inversión pública nueva para cultura que integre el Museo de la comuna y la Biblioteca municipal, además de espacios que inviten al encuentro de la

comunidad tales como áreas de trabajo compartido, salas de ensayo y reunión, cafetería, entre otros que se diseñaran junto a las y los vecinos.

- Construir en el futuro Parque Urbano la Poza Cristalina un Anfiteatro para las actividades al aire libre de artes vivas que cuente con las condiciones técnicas necesarias para eventos de nivel nacional.
- Adquirir un equipamiento portátil que permita realizar actividades artístico-culturales en las zonas más apartados de la comuna. Se analizarán los espacios (escuelas, juntas de vecinos y sedes sociales) que puedan recibir este tipo de actividades.

2. Más participación cultural para todos y todas

- Aumentar y diversificar los talleres abiertos a la comunidad, considerando a los distintos grupos etarios y las preferencias de los vecinos y vecinas.
- Generar una programación planificada a lo largo del año que sea comunicada y conocida por la comunidad para contribuir a la adquisición de hábitos culturales.
- Descentralizar las acciones culturales considerando una programación adecuada para desarrollarse en los circuitos que se establezcan en la línea de infraestructura cultural.
- **Mejorar los medios de difusión de la oferta cultural de la comuna, considerando canales y mensajes diferenciados de acuerdo con los distintos segmentos de edad. Se procurará informar periódicamente, en especial, a las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales que contribuyan a su vez a informar a sus respectivas comunidades.**
- Promover y apoyar la generación de instancias comunitarias de encuentro en torno a la cultura, tales como clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos (coros, teatros y colectivos de danza) entre otros, de manera de aumentar la integración social y el bienestar de las y los vecinos.
- Crear un programa de fomento lector, incrementando la colección de la biblioteca, desarrollando iniciativas en conjunto con los establecimientos educacionales y generando iniciativas móviles que permitan a las comunidades más alejadas a disfrutar de la lectura.

- **Generar un programa, en coordinación con el DAE, que aumente las instancias de acceso a las expresiones artístico-culturales, incrementando los talleres disponibles al interior de los establecimientos educacionales que tome en cuenta las preferencias de niños, niñas y jóvenes, con el equipamiento necesario. También crear al menos un encuentro interescolar en torno a las artes.**

3. Reconocimiento y apoyo a agentes culturales

- **Crear un programa anual de capacitación para agentes culturales que los habilite en herramientas de gestión cultural, en especial en financiamiento y formalización de organizaciones, de manera de potenciar sus posibilidades creativas y aumentar los proyectos culturales que se realicen en la comuna.**
- Instaurar un encuentro periódico entre los distintos agentes culturales para potenciar el trabajo colaborativo.
- Diseñar y coordinar un sistema que permita habilitar espacios públicos como lugares adecuados para que los creadores y sus agrupaciones puedan desarrollar su trabajo y realizar ensayos.
- **Integrar a creadores, artesanos y emprendimientos creativos a las distintas ferias organizadas en la comuna.**
- Reconocer el trabajo de los creadores de la comuna con medidas tales como difundir sus obras a través de publicaciones u otros soportes, establecer en la biblioteca comunal un área distingible para los libros de autores locales y designar espacios públicos o calles con sus nombres, entre otras iniciativas.
- Instaurar un reconocimiento bianual a los creadores y organizaciones culturales cuya labor ha sido un indudable aporte a la cultura comunal.

4. Vivir el patrimonio cultural y natural de La Cruz

- **Recopilar y catastrar los distintos bienes patrimoniales de La Cruz tales como lugares y fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres, festividades, paisajes y otros que sean relevantes para la identidad comunal.**

- Poner en valor lo registrado a través de publicaciones, piezas audiovisuales, mapas culturales, murales u obras de teatro, que pongan en valor lo catastrado y sirva para que las nuevas generaciones conozcan su historia e identidad, así como promover el turismo cultural.
- Generar rutas patrimoniales que integren el entorno natural con el patrimonio material e inmaterial catastrado y cuyos guías sean voluntarios escolares y adultos mayores debidamente capacitados tanto en los aspectos culturales como medioambientales.
- Promover que los encuentros tanto culturales como productivos se generen en espacios identitarios como la Poza Cristalina para potenciar la relación entre cultura y medioambiente. En ellos se deberían incorporar prácticas sostenibles de cuidado del entorno (reciclaje y uso de energías limpias)
- Generar iniciativas que destaque la raíz agrícola y horticultora de identidad comunal, tales como ferias gastronómicas, programas y publicaciones en torno a la producción agrícola y en especial la palta.
- Formular un proyecto de museología que permita restaurar, preservar y poner en valor la colección del museo, de manera de que constituya un espacio de formación y reconocimiento de la comunidad y en especial de sus niños, niñas y adolescentes.

5. Institucionalidad cultural municipal

- **Crear un departamento de cultura al interior del Municipio y robustecer el equipo de cultura con más personal, además de integrar a quienes trabajan en los espacios culturales comunales.**
- Determinar un presupuesto anual para esta unidad que se conozca al inicio de cada año de forma poder planificar la programación cultural anual.
- Aumentar gradualmente los recursos para cultura de manera de alcanzar el 2% del gasto municipal comprometido en la Agenda Cultural Municipal de Red Cultura y poder cumplir con el presente plan.

- Mantener y ampliar la mesa técnica, con reuniones semestrales, para dar cuenta de los avances del plan.
- Participar activamente de las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en especial el ramal cultural.

VII. Diseño de perfil de proyectos por lineamiento estratégico, priorización y plan de inversiones

El presente apartado contiene el instrumento técnico (Ver Tabla 12) que detalla el perfil de cada proyecto contemplado en el Plan Municipal de Cultura, proporcionando una visión integral de las iniciativas diseñadas para el fortalecimiento del desarrollo cultural en el territorio. Este documento responde a la necesidad de contar con una planificación estructurada y estratégica, que permita orientar la implementación efectiva de los proyectos, optimizando los recursos disponibles y maximizando su impacto.

Adicionalmente, este informe incorpora un glosario de los componentes del instrumento, destinado a facilitar la comprensión de este y de los elementos que estructuran el documento. En conjunto, este instrumento busca ser una guía práctica y eficiente para la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos culturales, promoviendo la transparencia, la participación y la eficacia en la gestión cultural municipal.

A continuación se detallan las definiciones:

- Medida, programa o proyecto: Se refiere a los productos (bienes, acciones o servicios) que la institución a cargo del PMC y obedece a los objetivos específicos del plan.
- Lineamiento estratégico: Se refiere al ámbito temático que agrupa un conjunto de medidas del PMC y obedece a los objetivos específicos del plan.
- Propuesta de acción: Actividades que se debe desarrollar la institución a cargo de la implementación del PMC para su buen desarrollo y cumplimiento de la medida establecida.
- Responsable: Se refiere al equipo o unidad responsable de llevar a cabo las acciones propuestas previamente.
- Actores clave: Son todos quienes son parte esencial de la medida, participan en su elaboración, sin embargo no son responsables de llevarla a cabo.
- Presupuesto: El monto mínimo y aproximado requerido para la implementación de las acciones y la medida. Se contempla por el periodo total de duración del PMC.
- Tipo de Financiamiento: Indica el tipo de recursos al que se puede recurrir para el financiamiento que se necesita para alcanzar la medida establecida.
- Plazos de ejecución: Corresponde a la proyección de las medidas y las acciones propuestas, se divide en cada año que dura el PMC.
- Estado de avance: Se refiere al estado de gestión en el que se encuentran las medidas y las actividades relacionadas a ellas. Se propone para la clasificación “No presenta avance”, “En proceso” y “Finalizado”.

Tabla 12. Diseño de perfil de proyectos por programa o medida y priorización de proyectos específicos

Medida, programa o proyecto	Priorización de medida, programa o proyecto	Lineamiento Estratégico	Propuestas de acción	Responsable	Actores Clave
Habilitar técnicamente el Espacio Cultural La Cruz de forma que pueda acoger de manera apropiada programación artística local y nacional (Sonido, iluminación y butacas, entre otros). Así como repensar el entorno inmediato para hacerlo más atractivo, mejorando los lugares de ingreso, la señalética y la cartelera.	Priorizada	Infraestructura Cultural	<p>Conformar una mesa encargada del fortalecimiento de la infraestructura cultural de la comuna</p> <p>Realizar un diagnóstico detallado de las condiciones de sonido, iluminación y mobiliario del Espacio Cultural de La Cruz</p> <p>Identificar necesidades y deficiencias en la infraestructura actual para la programación de eventos culturales en el exterior</p> <p>Postular a los fondos de infraestructura disponibles</p> <p>Implementar el proyecto postulado en caso de ganar o volver a postular.</p>	<p>Encargado de Cultura</p>	<p>1. Consejo municipal y autoridades municipales</p>
Proyectar una infraestructura cultural nueva que integre el Museo de la comuna y la Biblioteca municipal, además de espacios que	No priorizada	Infraestructura Cultural	Establecer conversaciones con el encargado del programa de Infraestructura Cultural del Mincap para estudiar las	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales

inviten al encuentro de la comunidad tales como áreas de trabajo compartido, salas de ensayo y reunión, cafetería, entre otros que se diseñaran junto a las y los vecinos.			posibilidades y estrategias a seguir.		
			Organizar encuentros, convocados por la mesa de infraestructura, con la comunidad y usuarios del Museo y la Biblioteca para identificar necesidades y expectativas sobre el futuro del espacio.	Encargado de Cultura	
			Contratar un equipo de arquitectos para desarrollar el diseño del nuevo espacio cultural, considerando la integración armónica entre el Museo, la Biblioteca y los nuevos espacios y la accesibilidad universal	Encargado de Cultura	
			Postular a los fondos de infraestructura disponibles	Encargado de Cultura	
Construir en el futuro Parque Urbano de la Poza un Anfiteatro para las actividades al aire libre de artes vivas que cuente con las	No priorizada	Infraestructura Cultural	Que la mesa de infraestructura cultural implementada estudie el proyecto del parque urbano y la factibilidad de	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales

<p>condiciones técnicas necesarias para eventos de nivel nacional.</p>		<p>financiar el anfiteatro en el mismo proyecto.</p>		
		<p>Contratar a un equipo de arquitectos y diseñadores especializados en espacios al aire libre para crear un primer diseño adecuado para un anfiteatro, considerando factores como la acústica, visibilidad y la comodidad del público.</p>	<p>Encargado de Cultura</p>	
		<p>Iniciar las obras de construcción del Anfiteatro, acorde al desarrollo del parque urbano.</p>	<p>Encargado de Cultura</p>	
		<p>Generar un plan de gestión y una línea programática de nivel regional y nacional, con una programación que incluya festivales, conciertos y eventos con la comunidad educativa.</p>	<p>Encargado de Cultura</p>	
		<p>Organizar la inauguración del Anfiteatro con artistas locales y la comunidad en general, invitando a las autoridades locales.</p>	<p>Encargado de Cultura</p>	

Adquirir un equipamiento portátil que permita realizar actividades artístico-culturales en las zonas más apartadas de la comuna. Se analizarán los espacios (escuelas, juntas de vecinos y sedes sociales) que puedan recibir este tipo de actividades	No priorizada	Infraestructura Cultural	Identificar las zonas de la comuna más apartadas y el tipo de equipamiento necesario para realizar actividades artístico-culturales al aire libre o en espacios cerrados (sonido, iluminación, proyección, etc.)	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales
			Crear una programación itinerante que descentralice la oferta y la participación cultural.	Encargado de Cultura	
			Postular a los fondos disponibles para ello y repostular en caso de ser necesario	Encargado de Cultura	
			Adquirir equipos portátiles de buena calidad y durabilidad, como sistemas de sonido, micrófonos, proyectores, pantallas, luces portátiles, generadores eléctricos (si es necesario), y mobiliario modular que se pueda trasladar fácilmente.	Encargado de Cultura	
			Establecer alianzas con escuelas, juntas	Encargado de Cultura	

			de vecinos, y sedes sociales para coordinar el uso de los espacios y facilitar la programación de las actividades culturales.		
Aumentar y diversificar los talleres abiertos a la comunidad, considerando a los distintos grupos etarios y las preferencias de los vecinos y vecinas.	No priorizada	Participación cultural	Revisar los resultados de la consulta ciudadana para identificar los intereses de la población, enfocándose principalmente en las preferencias por rango etario.	Encargado de Cultura	1. Vecinos y vecinas en sus diferentes grupos etarios
			Diseñar una convocatoria anual para recibir propuestas de talleres orientados a los diferentes rangos etarios	Encargado de Cultura	
			Lanzar las convocatorias y decidir cuáles serán los nuevos talleres implementados, con sus respectivos horarios, lugar de realización y talleristas.	Encargado de Cultura	
			Difundir los nuevos talleres implementados a través de campañas de difusión específicas dependiendo de los formatos de	Encargado de Cultura	

			comunicación preferidos por cada grupo.		
Generar una programación planificada a lo largo del año que sea comunicada y conocida por la comunidad para contribuir a la adquisición de hábitos culturales.	No priorizada	Participación cultural	Convocar a una mesa de programación que se encargue de elaborar la planificación anual	Encargado de Cultura	1. Agentes culturales 2. Representantes de la comunidad
			Diseñar un calendario anual de programación con las actividades culturales	Encargado de Cultura y mesa de programación	
			Difundir el calendario anual, de manera periódica y mantenerlo en los canales de comunicación del municipio y del espacio cultural	Encargado de Cultura y mesa de programación	
			Actualizar el calendario a través de reuniones semestrales.	Encargado de Cultura y mesa de programación	
Descentralizar las acciones culturales considerando una programación adecuada para desarrollarse en los circuitos que se establezcan en la línea de infraestructura culturales.	No priorizada	Participación cultural	A través de las alianzas generadas con comunidades en las zonas identificadas como las más alejadas, diseñar actividades culturales que se puedan realizar de manera itinerante.	Encargado de Cultura	1. Juntas de vecinos/as de los sectores
			Planificar las actividades en una programación adecuada para	Encargado de Cultura	

			este tipo de instancias		
			Difundir en las zonas escogidas, las actividades, el horario y el lugar donde se realizarán.	Encargado de Cultura	
			De manera semestral ir reubicando las actividades de manera que toda la comuna tenga la oportunidad de participar de ellas.	Encargado de Cultura	
Mejorar los medios de difusión de la oferta cultural de la comuna, considerando canales y mensajes diferenciados de acuerdo con los distintos segmentos de edad. Se procurará informar periódicamente, en especial, a las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales que contribuyan a su vez a informar a sus respectivas comunidades.	Priorizada	Participación cultural	Convocar a equipo de comunicaciones de la municipalidad para crear una estrategia comunicacional conjunta, diferenciando de acuerdo a los distintos segmentos de edad.	Encargado de Cultura	1. Encargado de comunicaciones
			Definir aliados territoriales que colaboren con la difusión para que esta pueda llegar de mejor manera a las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales.	Encargado de Cultura y mesa encargada de difusión	
			Utilizar plataformas gratuitas para la planificación y	Encargado de Cultura y mesa encargada de difusión	

			medición de redes sociales (tales como metricool)		
			Definir reuniones semestrales para evaluar el funcionamiento de las estrategias de difusión e implementar mejoras constantes.	Encargado de Cultura y mesa encargada de difusión	
Promover y apoyar la generación de instancias comunitarias de encuentro en torno a la cultura, tales como clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos (coros, teatros y colectivos de danza) entre otros, de manera de aumentar la integración social y el bienestar de las y los vecinos.	No priorizada	Participación cultural	Definir un programa anual que implemente al menos 1 o 2 de las instancias comunitarias factibles (clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos, etc.) y a partir de eso establecer relaciones con los actores claves.	Encargado de Cultura	1. Programa escuelas de Cine de la Cineteca Nacional 2. Sistema Nacional de Biblioteca 3. Consejo de la música 4. Red de Espacios Culturales
			Definir un coordinador para el programa que y los talleristas o monitores a cargo de cada instancia.	Encargado de Cultura	
			Convocar a la ciudadanía con el objetivo de fomentar las instancias comunitarias de encuentro en torno a la cultura participativa	Encargado de Cultura	
			Integrar las obras resultantes de este programa al calendario anual de actividades programadas.	Encargado de Cultura	

Crear un programa de fomento lector, incrementando la colección de la biblioteca, desarrollando iniciativas en conjunto con los establecimientos educaciones y generando iniciativas móviles que permitan a las comunidades más alejadas a disfrutar de la lectura.	No priorizada	Participación cultural	Adquirir nuevos libros y equipamiento para la biblioteca que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad	Encargada de Biblioteca	1. Coordinador de bibliotecas de la región, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
			Establecer acuerdos formales con las instituciones educativas para organizar actividades conjuntas (visitas guiadas, clubes de lectura, ferias del libro, etc.)	Encargada de Biblioteca	
			Evaluar la compra de un vehículo que se utilice como biblioteca móvil, equipada con libros, material didáctico y, tecnología	Encargada de Biblioteca	
			Postular a los fondos disponibles para ello y repostular en caso de ser necesario	Encargada de Biblioteca	
			Contratar a un encargado de la biblioteca móvil	Encargada de Biblioteca	
			Planificar un itinerario mensual para el vehículo móvil, asegurando que visite regularmente las zonas apartadas.	Encargada de Biblioteca y encargado de biblioteca móvil	
			Desarrollar una campaña de difusión para informar sobre las fechas y servicios	Encargada de Biblioteca y encargado de biblioteca móvil	

			ofrecidos tanto por la biblioteca como por la biblioteca móvil		
			Integrar las actividades diseñadas al calendario y la programación anual de cultura	Encargada de Biblioteca	
Generar un programa, en coordinación con el DAEM, que aumente las instancias de acceso a las expresiones artístico-culturales, incrementando los talleres disponibles al interior de los establecimientos educacionales que tome en cuenta las preferencias de niños, niñas y jóvenes, con el equipamiento necesario. También crear al menos un encuentro Interescolar en torno a las artes.	Priorizada	Participación cultural	Generar una mesa de trabajo colaborativa entre cultura y el DAEM	Encargado de Cultura	1. Oficina DAEM
			Diseñar y definir los contenidos del programa, incluyendo diversas disciplinas artísticas y centrándose principalmente en las preferencias de los/as jóvenes a través de los resultados de la consulta ciudadana.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo colaborativa con DAEM	
			Convocar a los/as estudiantes a participar de las instancias de formación y creación.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo colaborativa con DAEM	
			A través de la mesa de trabajo colaborativa, gestionar y elaborar un encuentro Interescolar en torno a las artes	Encargado de Cultura y mesa de trabajo colaborativa con DAEM	
			Planificar el encuentro Interescolar de manera anual y difundir con los	Encargado de Cultura y mesa de trabajo colaborativa con DAEM	

			establecimientos educacionales.		
Crear un programa anual de capacitación para agentes culturales que los habilite en herramientas de gestión cultural, en especial en financiamiento y formalización de organizaciones, de manera de potenciar sus posibilidades creativas y aumentar los proyectos culturales que se realicen en la comuna.	Priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Establecer una forma de contacto con los agentes culturales, ya sea un formulario o convocatoria a un encuentro de agentes culturales para conocer sus necesidades.	Encargado de Cultura	1. Agentes culturales
			Sistematizar la información obtenida en la instancia de levantamiento de información	Encargado de Cultura y equipo definido para el cargo	
			Contratar a un equipo o persona especializado en gestión cultural para que lleve a cabo las asesorías o capacitaciones a los agentes culturales registrados.	Encargado de Cultura y equipo definido para el cargo	
			Crear una campaña de difusión vía correo electrónico a los agentes culturales registrados respecto a las asesorías impartidas de acuerdo a las necesidades identificadas previamente.	Encargado de cultura y equipo definido para el cargo	
			Realizar las asesorías y capacitaciones	Encargado de Cultura y equipo	

			con el equipo contratado anteriormente.	definido para el cargo	
			Evaluar los resultados	Encargado de Cultura y equipo definido para el cargo	
Instaurar un encuentro periódico entre los distintos agentes culturales para potenciar el trabajo colaborativo.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Establecer una mesa de trabajo conformada por la institucionalidad cultural municipal y con representantes de las agrupaciones artísticas de la comuna.	Encargado de Cultura	1. Agentes Culturales
			Coordinar a través de la mesa de trabajo, una jornada de encuentro que tenga como objetivo conocerse entre sí y generar redes de trabajo entre agrupaciones artísticas	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
			Elaborar un plan de acción para potenciar en el tiempo el trabajo colaborativo entre agrupaciones artísticas mediante el encuentro	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
			Sistematizar el plan de acción en un documento que permita visualizar los objetivos en común de las agrupaciones artísticas y concretarlo con	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	

			actividades en común.		
Diseñar y coordinar un sistema que permita habilitar espacios públicos como lugares adecuados para que los creadores y sus agrupaciones puedan desarrollar su trabajo y realizar ensayos.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	A través de la mesa de trabajo creada, establecer un sistema para habilitar espacios públicos orientados hacia los creadores y agrupaciones.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	1. Agentes Culturales
			Identificar espacios públicos que se puedan utilizar para este fin y los horarios disponibles para ello.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
			Definir un encargado para coordinar el sistema y democratizar el uso de los espacios	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
			Levantar un calendario de registro para que las agrupaciones puedan utilizar los espacios definidos en el sistema de forma democrática.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
			Difundir el registro y los espacios públicos acordados para el sistema de habilitación de espacios públicos.	Encargado de Cultura y mesa de trabajo establecida	
Integrar a creadores, artesanos y	Priorizada	Reconocimiento y apoyo a	Desarrollar una convocatoria para llamar a	Encargado de Cultura	1. Agentes culturales

emprendimientos creativos a las distintas ferias organizadas en la comuna.	agentes culturales	creadores, artesanos y emprendimientos creativos a integrarse a las ferias organizadas en la comuna.		
		Crear una campaña de difusión para la convocatoria	Encargado de Cultura	
		Gestionar la organización de la feria e integrarla a la planificación anual	Encargado de Cultura	
		Difundir la feria y la oferta cultural que estará presente de forma de visibilizar a los creadores, artesanos y emprendimientos.	Encargado de Cultura	
Reconocer el trabajo de los creadores de la comuna con medidas tales como difundir sus obras a través de publicaciones u otros soportes, establecer en la biblioteca comunal un área distingible para los libros de autores locales y designar espacios públicos o calles con sus nombres, entre otras iniciativas.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Desarrollar una sección en las plataformas de comunicación del Municipio dedicada exclusivamente a poner en valor las obras y trayectorias.	Encargado de Cultura 1. Agentes culturales
			Crear una mesa de trabajo considerando a un encargado de comunicaciones para llevar a cabo un plan de difusión y puesta en valor del trabajo artístico de los agentes culturales de la comuna.	Encargado de Cultura

			Diseñar y definir los formatos de difusión ya sean cápsulas de video con entrevistas, publicaciones u otros soportes.	Encargado de Cultura y encargado de comunicaciones	
			Definir en la biblioteca una sección para libros de autores locales y soportes para el reconocimiento de artistas de la comuna.	Encargada de Biblioteca	
			Elaborar el material a difundir con la participación de los agentes culturales.	Encargado de Cultura y encargado de comunicaciones	
			Difundir el material en la sección dedicada a reconocer el trabajo de los creadores de la comuna.	Encargado de Cultura y encargado de comunicaciones	
Instaurar un reconocimiento bianual a los creadores y organizaciones culturales cuya labor ha sido un indudable aporte a la cultura comunal.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Definir al jurado a través de un proceso de selección democrática	Encargado de Cultura	1. Agentes culturales
			Diseñar el formato del concurso municipal, estableciendo fechas, programación y bases del concurso.	Encargado de Cultura	
			Crear una campaña de difusión con ambos concursos	Encargado de Cultura	

			para el registro de los participantes.		
			Elección de ganadores y menciones honorosas mediante el jurado definido anteriormente.	Encargado de Cultura	
			Crear una campaña de difusión para la instancia de reconocimiento al aporte de creadores y organizaciones culturales de la comuna	Encargado de Cultura	
			Organizar y coordinar de manera bianual la ceremonia e invitar a artistas d la comuna, autoridades y vecinos/as.	Encargado de Cultura	
			Realización de la ceremonia de reconocimiento al aporte de creadores y organizaciones culturales de la comuna.	Encargado de Cultura	
Recopilar y catastrar los distintos bienes patrimoniales de La Cruz tales como lugares y fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres, festividades,	Priorizada	Patrimonio	Contratar a un equipo que se encargue de la realización del catastro	Encargado de Cultura	1. Servicio Nacional del Patrimonio 2.Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 3. Juntas de Vecinos que deseen participar
			Diseño del catastro y aplicación	Equipo contratado	
			Crear una campaña de difusión para promover la	Encargado de Cultura	

paisajes y otros que sean relevantes para la identidad comunal.			participación en el catastro		
			Actualizar el catastro de manera anual.	Encargado de Cultura	
Poner en valor lo registrado a través de publicaciones, piezas audiovisuales, mapas culturales, murales u obras de teatro, que ponga en valor lo catastrado y sirva para que las nuevas generaciones conozcan su historia e identidad, así como promover el turismo cultural.	No priorizada	Patrimonio	Definir el formato con el que se va a comunicar esta acción, puede ser un mapa cultural, un libro, fanzine, obra de teatro, etc.	Encargado de Cultura	1. Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 2. Comunidad familiar 3. Agentes culturales de la comuna
			Contratar a un grupo de creadores que se encargue de diseñar la propuesta anteriormente definida.	Encargado de Cultura	
			Difundir el evento donde se expondrá el producto elaborado.	Encargado de Cultura	
			Publicar o exponer la propuesta a la comunidad a través de un evento o encuentro de carácter familiar.	Encargado de Cultura	
Generar rutas patrimoniales que integren el entorno natural con el patrimonio material e inmaterial catastrado y cuyos guías sean voluntarios escolares y adultos mayores debidamente capacitados tanto	No priorizada	Patrimonio	A partir del catastro, decidir qué elementos deberán integrar las rutas patrimoniales. Estas pueden subdividirse en rutas naturales, históricas o artísticas.	Encargado de Cultura	1. Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 2. Otras unidades municipales
			Diseñar el material gráfico necesario para	Encargado de Cultura	

en los aspectos culturales como medioambientales.			difundir las rutas patrimoniales y la información necesaria que van a contener.		
			Diseñar las rutas patrimoniales.	Encargado de Cultura	
			Promover la participación de la comunidad en las rutas patrimoniales	Encargado de Cultura	
			Coordinar capacitaciones para voluntarios de la comunidad que quieran participar como guías de las rutas patrimoniales.	Encargado de Cultura	
			Levantar la convocatoria para la inscripción voluntaria de los/as participantes de las capacitaciones para ser guías	Encargado de Cultura	
			Realizar una primera actividad patrimonial en torno a las rutas patrimoniales en donde los guías puedan incorporar lo aprendido.	Encargado de Cultura	
Promover que los encuentros tanto culturales como productivos se generen en espacios identitarios como la Poza Cristalina para potenciar la relación entre	No priorizada	Patrimonio	A partir del catastro, identificar los espacios naturales identitarios.	Encargado de Cultura	1. Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 2. Otras unidades municipales
			Definir un calendario con actividades en los diferentes	Encargado de Cultura	

cultura y medioambiente. En ellos se deberán incorporar prácticas sostenibles de cuidado del entorno (reciclaje y uso de energías limpias).			espacios identificados		
			Contratar a monitores que se hagan cargo de la implementación de las actividades.	Encargado de Cultura	
			Difundir las actividades con sus respectivos horarios y enfoques.	Encargado de Cultura	
Generar iniciativas que destaque la raíz agrícola y horticultora de identidad comunal, tales como ferias gastronómicas, programas y publicaciones en torno a la producción agrícola y en especial la palta.	No priorizada	Patrimonio	Desarrollar las actividades orientando su foco a las prácticas sostenibles de cuidado del entorno a través de actividades artístico-culturales.	Encargado de Cultura	
			Planificar y diseñar una feria gastronómica de manera anual donde destaque la gastronomía local basada en productos agrícolas de la comuna	Encargado de Cultura	1. Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 2. Otras unidades municipales
			Difundir el evento en redes sociales y medios locales	Encargado de Cultura	
			Desarrollar programas educativos para los establecimientos educacionales sobre la importancia de la agricultura en la identidad comunal.	Encargado de Cultura	

			Desarrollar una campaña en redes sociales y medios locales para compartir publicaciones, historia de los productores y recetas que promuevan el uso de la palta y otros productos agrícolas.	Encargado de Cultura	
Formular un proyecto de museología que permita restaurar, preservar y poner en valor la colección del museo, de manera de que constituya un espacio de formación y reconocimiento de la comunidad y en especial de sus niños, niñas y adolescentes.	Priorizada	Patrimonio	Inscribirse en el Registro de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio (requisito)	Encargado de Cultura	1. Organizaciones culturales dedicadas al patrimonio 2. Otras unidades municipales
			Levantar las necesidades de la colección y su puesta en valor	Encargado de Cultura	
			Postular al Fondo para el mejoramiento integral de Museos en la línea para mejorar la colección y repostular en caso de no ganar.		
			Postular al Fondo para el mejoramiento integral de Museos en la línea para mejorar equipamiento museográfico y repostular en caso de no ganar.	Encargado de Cultura	
Crear un departamento de cultura al interior del Municipio y robustecer el	Priorizada	Institucionalidad cultural municipal	Evaluar la creación de un departamento de cultural al interior del Municipio	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales

equipo de cultura con más personal, además de integrar a quienes trabajan en los espacios culturales comunales.			Preparar una propuesta formal para presentar al consejo municipal y otros organismos pertinentes para su aprobación.	Encargado de Cultura	
			Evaluar la contratación de más personal que pueda formar parte de un equipo de cultura	Encargado de Cultura	
			Preparar una propuesta formal para presentar al consejo municipal y otros organismos pertinentes para su aprobación.	Encargado de Cultura	
			Contratar al equipo y presentar las líneas de acción a través del Plan Municipal de Cultura.	Encargado de Cultura	
Determinar un presupuesto anual para esta unidad que se conozca al inicio de cada año de forma poder planificar la programación cultural anual	No priorizada	Institucionalidad cultural municipal	Diseñar una propuesta para solicitar un presupuesto anual para la unidad con la intención de que se conozca al inicio de cada año de forma de poder planificar la programación cultural anual.	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales
			Instalar conversaciones con las autoridades de la municipalidad y con el consejo	Encargado de Cultura	

			municipal para aprobar el presupuesto.		
Aumentar gradualmente los recursos para cultura de manera de alcanzar el 2% del gasto municipal comprometido en la Agenda Cultural Municipal de Red Cultura y poder cumplir con el presente plan.	No priorizada	Institucionalidad cultural municipal	Diseñar una propuesta de incremento del presupuesto de manera escalada al consejo y a la alcaldesa.	Encargado de Cultura	1. Consejo municipal y autoridades municipales
Mantener y ampliar la mesa técnica, con reuniones semestrales, para dar cuenta de los avances del plan.	No priorizada	Institucionalidad cultural municipal	Presentar la propuesta al consejo y a los organismos pertinentes para su aprobación.	Encargado de Cultura	
			Convocar a representantes de agentes culturales y vecinos/as de la comuna para integrar la mesa técnica	Encargado de Cultura	1. Mesa técnica
			Llamar a una primera reunión y definir los lineamientos y funciones de la mesa técnica, además de presentar el PMC si no lo conocen.	Encargado de Cultura	
			Calendarizar las reuniones de manera semestral	Encargado de Cultura	
			Realizar las reuniones.	Encargado de Cultura	
Participar activamente de las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las	No priorizada	Institucionalidad cultural municipal	Identificar las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las	Encargado de Cultura	1. Redes de encargados y espacios culturales

Culturas, las Artes y el Patrimonio, en especial el ramal cultural.			Culturas, las Artes y el Patrimonio.		
			Planificar y calendarizar esta actividad como parte de las funciones de la unidad de cultura del municipio.	Encargado de Cultura	
			Participar activamente de las redes.	Encargado de Cultura	

3. Plan de Inversiones

Medida, programa o proyecto	Priorización de medida , programa o proyecto	Lineamiento Estratégico	Propuestas de acción	Presupuesto	Tipo de Financiamiento	Plazos de ejecución (por año)			
						20	20	20	20
Habilitar técnicamente el Espacio Cultural La Cruz de forma que pueda acoger de manera apropiada programación artística local y nacional (Sonido, iluminación y butacas, entre otros). Así como repensar el entorno	Priorizada	Infraestructura Cultural	Conformar una mesa encargada del fortalecimiento de la infraestructura cultural de la comuna	Fondo Estatal	Programa de financiamiento para infraestructura cultural pública y privada y Fondart, Línea Equipamiento/ Programa de Infraestructura Cultura Público Privada	x			
			Realizar un diagnóstico detallado de las condiciones de sonido, iluminación y mobiliario del Espacio Cultural de La Cruz			x			

inmediato para hacerlo más atractivo, mejorando los lugares de ingreso, la señalética y la cartelera.			Identificar necesidades y deficiencias en la infraestructura actual para la programación de eventos culturales en el exterior			x			
			Postular a los fondos de infraestructura disponibles			x	x		
			Implementar el proyecto postulado en caso de ganar o volver a postular.				x	x	
Proyectar una infraestructura cultural nueva que integre el Museo de la comuna y la Biblioteca municipal, además de espacios que inviten al encuentro de la comunidad tales como áreas de trabajo compartido,	No priorizada	Infraestructura Cultural	Establecer conversaciones con el encargado del programa de Infraestructura Cultural del Mincap para estudiar las posibilidades y estrategias a seguir.	Fondo Estatal	Fondo de infraestructura cultural pública y/o privada del Mincap/FNDR/Programa de mejoramiento integral de bibliotecas	x			
			Organizar encuentros, convocados por la mesa			x			

<p>salas de ensayo y reunión, cafetería, entre otros que se diseñaran junto a las y los vecinos.</p>		<p>de infraestructura, con la comunidad y usuarios del Museo y la Biblioteca para identificar necesidades y expectativas sobre el futuro del espacio.</p>					
		<p>Contratar un equipo de arquitectos para desarrollar el diseño del nuevo espacio cultural, considerando la integración armónica entre el Museo, la Biblioteca y los nuevos espacios y la accesibilidad universal</p>			X		
		<p>Postular a los fondos de infraestructura disponibles</p>			X	x	
		<p>Implementar el proyecto postulado</p>			X	x	x

			en caso de ganar o volver a postular.					
Construir en el futuro Parque Urbano de la Poza un Anfiteatro para las actividades al aire libre de artes vivas que cuente con las condiciones técnicas necesarias para eventos de nivel nacional.	No priorizada	Infraestructura Cultural	Que la mesa de infraestructura cultural implementada estudie el proyecto del parque urbano y la factibilidad de financiar el anfiteatro en el mismo proyecto.	Fondo Estatal	Programa de financiamiento para infraestructura cultural pública y privada	x		
			Contratar a un equipo de arquitectos y diseñadores especializados en espacios al aire libre para crear un primer diseño adecuado para un anfiteatro, considerando factores como la acústica, visibilidad y la comodidad del público.			x		
			Iniciar las obras de construcción del Anfiteatro,				x	

			acorde al desarrollo del parque urbano.								
			Generar un plan de gestión y una línea programática de nivel regional y nacional, con una programación que incluya festivales, conciertos y eventos con la comunidad educativa.					x	x		
			Organizar la inauguración del Anfiteatro con artistas locales y la comunidad en general, invitando a las autoridades locales.							x	
Adquirir un equipamiento portátil que permita realizar actividades artístico-culturales en las zonas más apartados de la comuna. Se analizarán	No priorizada	Infraestructura Cultural	Identificar las zonas de la comuna más apartadas y el tipo de equipamiento necesario para realizar actividades artístico-	Fondo Estatal	Fondart, Línea Equipamiento/2 % Fnrd	x					

los espacios (escuelas, juntas de vecinos y sedes sociales) que puedan recibir este tipo de actividades		culturales al aire libre o en espacios cerrados (sonido, iluminación , proyección, etc.						
		Crear una programaci ón itinerante que descentrali ce la oferta y la participaci ón cultural.		x				
		Postular a los fondos disponibles para ello y repostular en caso de ser necesario		x	x			
		Adquirir equipos portátiles de buena calidad y durabilidad, como sistemas de sonido, micrófonos, proyectores , pantallas, luces portátiles, generadore s eléctricos (si es necesario), y mobiliario modular			x	x		

			que se pueda trasladar fácilmente.					
			Establecer alianzas con escuelas, juntas de vecinos, y sedes sociales para coordinar el uso de los espacios y facilitar la programación de las actividades culturales.				x	x
Aumentar y diversificar los talleres abiertos a la comunidad, considerando a los distintos grupos etarios y las preferencias de los vecinos y vecinas.	No priorizada	Participación cultural	Revisar los resultados de la consulta ciudadana para identificar los intereses de la población, enfocándose principalmente en las preferencias por rango etario.	\$16.000.000	Presupuesto municipal	x		
			Diseñar una convocatoria anual para recibir propuestas de talleres orientados a los			x	x	x

			diferentes rangos etarios					
			Lanzar las convocatorias y decidir cuáles serán los nuevos talleres implementados, con sus respectivos horarios, lugar de realización y talleristas.			x	x	x
			Difundir los nuevos talleres implementados a través de campañas de difusión específicas dependiendo de los formatos de comunicación preferidos por cada grupo.			x	x	x
Generar una programación planificada a lo largo del año que sea comunicada y conocida por la comunidad para contribuir a la	No priorizada	Participación cultural	Convocar a una mesa de programación que se encargue de elaborar la planificación anual	No Aplica	No Aplica	x		
			Diseñar un calendario anual de			x	x	x

adquisición de hábitos culturales.			programación con las actividades culturales					
			Difundir el calendario anual, de manera periódica y mantenerlo en los canales de comunicación del municipio y del espacio cultural			x	x	x
Descentralizar las acciones culturales considerando una programación adecuada para desarrollarse en los circuitos que se establezcan en la línea de infraestructura culturales.			Actualizar el calendario a través de reuniones semestrales.			x	x	x
			Participación cultural	No Aplica	No Aplica	x		
			A través de las alianzas generadas con comunidades en las zonas identificadas como las más alejadas, diseñar actividades culturales que se puedan realizar de manera itinerante.			x	x	x
			Planificar las actividades en una programaci					

			ón adecuada para este tipo de instancias					
			Difundir en las zonas escogidas, las actividades, el horario y el lugar donde se realizarán.			x	x	x
			De manera semestral ir reubicando las actividades de manera que toda la comuna tenga la oportunida d de participar de ellas.			x	x	x
Mejorar los medios de difusión de la oferta cultural de la comuna, considerand o canales y mensajes diferenciado s de acuerdo con los distintos segmentos de edad. Se procurará informar periódicame nte, en especial, a las	Prioriza da	Participaci ón cultural	Convocar a equipo de comunicaci ones de la municipalid ad para crear una estrategia comunicaci onal conjunta, diferencian do de acuerdo a los distintos segmentos de edad.	No Aplica	No Aplica	x		
			Definir aliados territoriales que			x		

organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales que contribuyan a su vez a informar a sus respectivas comunidades.											
				colaboren con la difusión para que esta pueda llegar de mejor manera a las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales.							
				Utilizar plataformas gratuitas para la planificación y medición de redes sociales (tales como metricool)					x	x	x
Promover y apoyar la generación de instancias comunitaria	No priorizada	Participación cultural	Definir reuniones semestrales para evaluar el funcionamiento de las estrategias de difusión e implementar mejoras constantes.	\$16.000.000	Presupuesto municipal y estudiar fondos concursables dependiendo	x					

<p>s de encuentro en torno a la cultura, tales como clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos (coros, teatros y colectivos de danza) entre otros, de manera de aumentar la integración social y el bienestar de las y los vecinos.</p>		<p>instancias comunitarias factibles (clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos, etc.) y a partir de eso establecer relaciones con los actores claves.</p> <p>Definir un coordinador para el programa que y los talleristas o monitores a cargo de cada instancia.</p> <p>Convocar a la ciudadanía con el objetivo de fomentar las instancias comunitarias de encuentro en torno a la cultura participativa</p> <p>Integrar las obras resultantes de este programa al calendario anual de</p>	<p>del tipo de actividad</p>					
				x				
				x	x	x	x	
				x	x	x		

			actividades programadas.					
Crear un programa de fomento lector, incrementando la colección de la biblioteca, desarrollando iniciativas en conjunto con los establecimientos educaciones y generando iniciativas móviles que permitan a las comunidades más alejadas a disfrutar de la lectura.	No priorizada	Participación cultural	Adquirir nuevos libros y equipamiento para la biblioteca que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad	Fondo Estatal	Programa de mejoramiento integral de bibliotecas y Fondo del Libro y la Lectura en la modalidad de Mejoramiento de espacios de lectura	x		
			Establecer acuerdos formales con las instituciones educativas para organizar actividades conjuntas (visitas guiadas, clubes de lectura, ferias del libro, etc.)			x		
			Evaluar la compra de un vehículo que se utilice como biblioteca móvil, equipada con libros, material didáctico y, tecnología			x		

					x		x	
					x			
					x	x	x	
					x	x	x	
					x	x	x	

			ón anual de cultura					
Generar un programa, en coordinación con el DAEM, que aumente las instancias de acceso a las expresiones artístico-culturales, incrementando los talleres disponibles al interior de los establecimientos educacionales que tome en cuenta las preferencias de niños, niñas y jóvenes, con el equipamiento necesario. También crear al menos un encuentro Interescolar en torno a las artes.	Priorizada	Participación cultural	Generar una mesa de trabajo colaborativa entre cultura y el DAEM	\$80.000.000	Presupuesto municipal	x		
			Diseñar y definir los contenidos del programa, incluyendo diversas disciplinas artísticas y centrándos e principalmente en las preferencias de los/as jóvenes a través de los resultados de la consulta ciudadana.			x		
			Convocar a los/as estudiantes a participar de las instancias de formación y creación.			x		
			A través de la mesa de trabajo colaborativa, gestionar y elaborar un encuentro			x		

			Interescolar en torno a las artes						
			Planificar el encuentro Interescolar de manera anual y difundir con los establecimientos educacionales.			x	x	x	x
Crear un programa anual de capacitación para agentes culturales que los habilite en herramientas de gestión cultural, en especial en financiamiento y formalización de organizaciones, de manera de potenciar sus posibilidades creativas y aumentar los proyectos culturales que se realicen en la comuna.	Priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Establecer una forma de contacto con los agentes culturales, ya sea un formulario o convocatoria a un encuentro de agentes culturales para conocer sus necesidades.	\$8.000.00	Presupuesto municipal	x			
			Sistematizar la información obtenida en la instancia de levantamiento de información			x	x	x	x
			Contratar a un equipo o persona especializado en gestión cultural			x	x	x	x

para potenciar el trabajo colaborativo	cultural municipal y con representantes de las agrupaciones artísticas de la comuna.							
	Coordinar a través de la mesa de trabajo, una jornada de encuentro que tenga como objetivo conocerse entre sí y generar redes de trabajo entre agrupaciones artísticas		x		x			
	Elaborar un plan de acción para potenciar en el tiempo el trabajo colaborativo entre agrupaciones artísticas mediante el encuentro		x		x			
	Sistematizar el plan de acción en un documento que permita visualizar los objetivos en		x	x	x	x		

			común de las agrupaciones artísticas y concretarlo con actividades en común.						
Diseñar y coordinar un sistema que permita habilitar espacios públicos como lugares adecuados para que los creadores y sus agrupaciones puedan desarrollar su trabajo y realizar ensayos.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	A través de la mesa de trabajo creada, establecer un sistema para habilitar espacios públicos orientados hacia los creadores y agrupaciones.	No Aplica	No Aplica	x			
			Identificar espacios públicos que se puedan utilizar para este fin y los horarios disponibles para ello.			x			
			Definir un encargado para coordinar el sistema y democratizar el uso de los espacios			x			
			Levantar un calendario de registro para que las agrupaciones			x	x	x	x

			es puedan utilizar los espacios definidos en el sistema de forma democrática.						
			Difundir el registro y los espacios públicos acordados para el sistema de habilitación de espacios públicos.			x	x	x	x
Integrar a creadores, artesanos y emprendimientos creativos a las distintas ferias organizadas en la comuna.	Priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Desarrollar una convocatoria para llamar a creadores, artesanos y emprendimientos creativos a integrarse a las ferias organizadas en la comuna.	No Aplica	No Aplica	x	x	x	
			Crear una campaña de difusión para la convocatoria			x	x	x	
			Gestionar la organización de la feria e integrarla a la planificación anual			x	x	x	

			Difundir la feria y la oferta cultural que estará presente de forma de visibilizar a los creadores, artesanos y emprendimientos.				x	x	x
Reconocer el trabajo de los creadores de la comuna con medidas tales como difundir sus obras a través de publicaciones u otros soportes, establecer en la biblioteca comunal un área distingible para los libros de autores locales y designar espacios públicos o calles con sus nombres, entre otras iniciativas.	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Desarrollar una sección en las plataformas de comunicación del Municipio dedicada exclusivamente a poner en valor las obras y trayectorias .	No Aplica	No Aplica	x			

			de la comuna.					
			Diseñar y definir los formatos de difusión ya sean cápsulas de video con entrevistas, publicaciones u otros soportes.		x			
			Definir en la biblioteca una sección para libros de autores locales y soportes para el reconocimiento de artistas de la comuna.		x			
			Elaborar el material a difundir con la participación de los agentes culturales.		x	x	x	x
			Difundir el material en la sección dedicada a reconocer el trabajo de los creadores de la comuna.		x	x	x	x
Instaurar un reconocimiento bianual	No priorizada	Reconocimiento y apoyo a	Definir al jurado a través de un	\$12.000.000	Presupuesto municipal	x	x	

los creadores y organizacio nes culturales cuya labor ha sido un indudable aporte a la cultura comunal.	agentes culturales	proceso de selección democrátic a					
		Diseñar el formato del concurso municipal, estableciend o fechas, programaci ón y bases del concurso.	x				
		Crear una campaña de difusión con ambos concursos para el registro de los participante s.	x	x			
		Elección de ganadores y menciones honrosas mediante el jurado definido anteriorme nte.	x	x			
		Crear una campaña de difusión para la instancia de reconocimi ento al aporte de creadores y organizacio nes culturales de la comuna	x	x			

			Organizar y coordinar de manera bianual la ceremonia e invitar a artistas d la comuna, autoridades y vecinos/as.			x		x	
			Realización de la ceremonia de reconocimiento al aporte de creadores y organizaciones culturales de la comuna.			x		x	
Recopilar y catastrar los distintos bienes patrimoniales de La Cruz tales como lugares y fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres, festividades, paisajes y otros que sean relevantes para la identidad comunal.	Priorizada	Patrimonio	Contratar a un equipo que se encargue de la realización del catastro	\$840.00 0	Presupuesto municipal	x			
			Diseño del catastro y aplicación			x			
			Crear una campaña de difusión para promover la participación en el catastro			x			
			Actualizar el catastro de manera anual.			x	x	x	x

Poner en valor lo registrado a través de publicaciones, piezas audiovisuales, mapas culturales, murales u obras de teatro, que ponga en valor lo catastrado y sirva para que las nuevas generaciones conozcan su historia e identidad, así como promover el turismo cultural.	No priorizada	Patrimonio	Definir el formato con el que se va a comunicar esta acción, puede ser un mapa cultural, un libro, fanzine, obra de teatro, etc.	\$20.000.000	Presupuesto municipal		x	x
			Contratar a un grupo de creadores que se encargue de diseñar la propuesta anteriormente definida.			x	x	
			Difundir el evento donde se expondrá el producto elaborado.			x	x	
			Publicar o exponer la propuesta a la comunidad a través de un evento o encuentro de carácter familiar.			x	x	
Generar rutas patrimoniales que integren el entorno natural con el	No priorizada	Patrimonio	A partir del catastro, decidir qué elementos deberán integrar las rutas patrimonial	\$4.000.000	Presupuesto municipal	x		

<p>patrimonio material e inmaterial catastrado y cuyos guías sean voluntarios escolares y adultos mayores debidamente capacitados tanto en los aspectos culturales como medioambientales.</p>			es. Estas pueden subdividirse en rutas naturales, históricas o artísticas.					
			Diseñar el material gráfico necesario para difundir las rutas patrimoniales y la información necesaria que van a contener.	x				
			Diseñar las rutas patrimoniales.	x				
			Promover la participación de la comunidad en las rutas patrimoniales.	x				
			Coordinar capacitaciones para voluntarios de la comunidad que quieran participar como guías de las rutas patrimoniales.	x				
			Levantar la convocatoria para la inscripción voluntaria	x				

			de los/as participantes de las capacitaciones para ser guías						
			Realizar una primera actividad patrimonial en torno a las rutas patrimoniales en donde los guías puedan incorporar lo aprendido.			x	x	x	x
Promover que los encuentros tanto culturales como productivos se generen en espacios identitarios como la Poza Cristalina para potenciar la relación entre cultura y medioambiente. En ellos se deberán incorporar prácticas sostenibles de cuidado del entorno (reciclaje y uso de	No priorizada	Patrimonio	A partir del catastro, identificar los espacios naturales identitarios.	\$40.000.000	Presupuesto Municipal	x			
			Definir un calendario con actividades en los diferentes espacios identificados			x			
			Contratar a monitores que se hagan cargo de la implementación de las actividades.			x	x	x	x
			Difundir las actividades con sus respectivos			x	x	x	x

			horarios y enfoques.					
energías limpias).			Desarrollar las actividades orientando su foco a las prácticas sostenibles de cuidado del entorno a través de actividades artístico-culturales.			x	x	x
Generar iniciativas que destaque la raíz agrícola y horticultora de identidad comunal, tales como ferias gastronómicas, programas y publicaciones en torno a la producción agrícola y en especial la palta.	No priorizada	Patrimonio	Planificar y diseñar una feria gastronómica de manera anual donde destaque la gastronomía local basada en productos agrícolas de la comuna	\$14.400.000	Presupuesto municipal	x		x
			Difundir el evento en redes sociales y medios locales			x		x
			Desarrollar programas educativos para los establecimientos educacionales sobre la importancia de la agricultura			x	x	x

			en la identidad comunal.				x	x	x	x
			Desarrollar una campaña en redes sociales y medios locales para compartir publicaciones, historia de los productores y recetas que promuevan el uso de la palta y otros productos agrícolas.							
Formular un proyecto de museología que permita restaurar, preservar y poner en valor la colección del museo, de manera de que constituya un espacio de formación y reconocimiento de la comunidad y en especial de sus niños, niñas y adolescentes.	Priorizada	Patrimonio	Inscribirse en el Registro de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio (requisito)	No Aplica	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.	x				
			Levantar las necesidades de la colección y su puesta en valor		x					
			Postular al Fondo para el mejoramiento integral de Museos en la línea para mejorar la colección y repostular		x	x				

			en caso de no ganar.						
			Postular al Fondo para el mejoramiento integral de Museos en la línea para mejorar equipamiento museográfico y repostular en caso de no ganar.				x		x
Crear un departamento de cultura al interior del Municipio y robustecer el equipo de cultura con más personal, además de integrar a quienes trabajan en los espacios culturales comunales.	Priorizada	Institucion alidad cultural municipal	Evaluar la creación de un departamento de cultural al interior del Municipio	No Aplica	No Aplica	x			
			Preparar una propuesta formal para presentar al consejo municipal y otros organismos pertinentes para su aprobación.			x			
			Evaluar la contratación de más personal que pueda formar parte de un equipo de cultura			x			

			Preparar una propuesta formal para presentar al consejo municipal y otros organismos pertinentes para su aprobación.			x				
			Contratar al equipo y presentar las líneas de acción a través del Plan Municipal de Cultura.			x				
Determinar un presupuesto anual para esta unidad que se conozca al inicio de cada año de forma poder planificar la programación cultural anual	No priorizada	Institucion alidad cultural municipal	Diseñar una propuesta para solicitar un presupuesto anual para la unidad con la intención de que se conozca al inicio de cada año de forma de poder planificar la programación cultural anual.	No Aplica	No Aplica	x				
			Instalar conversaciones con las autoridades de la municipalidad y con el consejo			x				

			municipal para aprobar el presupuesto.						
Aumentar gradualmente los recursos para cultura de manera de alcanzar el 2% del gasto municipal comprometido en la Agenda Cultural Municipal de Red Cultura y poder cumplir con el presente plan.	No priorizada	Institución alidad cultural municipal	Diseñar una propuesta de incremento del presupuesto de manera escalada al consejo y a la alcaldesa.	Se propone un incremento de un 10% anual.	No Aplica	x			
Mantener y ampliar la mesa técnica, con reuniones semestrales, para dar cuenta de los avances del plan.	No priorizada	Institución alidad cultural municipal	Convocar a representantes de agentes culturales y vecinos/as de la comuna para integrar la mesa técnica	No Aplica	No Aplica	x			

			PMC si no lo conocen.					
			Calendarizar las reuniones de manera semestral			x	x	x
			Realizar las reuniones.			x	x	x
Participar activamente de las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en especial el ramal cultural.	No priorizada	Institución alidad cultural municipal	Identificar las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	No Aplica	No Aplica	x		
			Planificar y calendarizar esta actividad como parte de las funciones de la unidad de cultura del municipio.			x	x	x
			Participar activamente de las redes.			x	x	x

VIII. Plan de Seguimiento y Evaluación de proyectos por lineamiento estratégico

El Plan de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Cultura fue diseñado con el propósito de garantizar la implementación efectiva de las medidas, lineamientos estratégicos y acciones previstas para el desarrollo cultural del municipio. Este documento (Ver Tabla 13) constituye una herramienta clave para la gestión cultural, proporcionando los lineamientos necesarios para monitorear los avances, evaluar los resultados y asegurar la sostenibilidad de las políticas culturales a largo plazo.

El informe se estructura en torno a los siguientes componentes:

- Medida, programa o proyecto: Se refiere a los productos (bienes, acciones o servicios) que la institución a cargo del PMC se compromete a cumplir a través de las actividades planificadas para su cumplimiento
- Lineamiento estratégico: Se refiere al ámbito temático que agrupa un conjunto de medidas del PMC y obedece a los objetivos específicos del plan.
- Propuesta de acción: Actividades que debe desarrollar la institución a cargo de la implementación del PMC para su buen desarrollo y cumplimiento de la medida establecida.
- Indicadores: Se refiere a la forma en la que se mide la implementación de la acción o el cambio esperado y permite evaluar el cumplimiento de los objetivos del PMC.
- Meta del indicador: Se refiere a los niveles de logro establecidos previamente por el equipo responsable de la implementación del PMC. Se plantea la frase de la respectiva meta, solo se debe discutir y establecer el porcentaje, número o nivel de logro o meta a alcanzar.
- Medio de Verificación: Son las fuentes de verificación que dan a conocer los grados de cumplimiento de las medidas y las actividades asociadas a ella. Se entregan varias alternativas para facilitar el seguimiento de cada medida.

Tabla 13. Plan de Seguimiento y evaluación

Medida, programa o proyecto	Lineamiento Estratégico	Indicadores	Meta del indicador	Medio de Verificación
Habilitar técnicamente el Espacio Cultural La Cruz de forma que pueda acoger de manera apropiada programación artística local y nacional (Sonido, iluminación y butacas, entre otros). Así como repensar el entorno inmediato para hacerlo más atractivo, mejorando los lugares de ingreso, la señalética y la cartelera.	Infraestructura Cultural	Nivel de adecuación y funcionalidad del Espacio Cultural La Cruz para la realización de actividades culturales.	Alcanzar un 90% de funcionalidad en la habilitación técnica del espacio (sonido, iluminación, butacas) y la mejora del entorno (ingreso, señalética, cartelera) en el primer año, según los estándares establecidos en el proyecto de rehabilitación.	1. Informe técnico de las mejoras realizadas (incluyendo la instalación de equipos de sonido, iluminación, butacas, mejoras en la señalética y cartelera). 2. Fotografías de los espacios antes y después de las mejoras. 3. Evaluación de satisfacción de los usuarios con el espacio, obtenida a través de encuestas post-evento. 4. Registro de actividades realizadas en el espacio cultural, indicando la cantidad y tipo de eventos (locales, nacionales).
Proyectar una infraestructura cultural nueva que integre el Museo de la comuna y la	Infraestructura Cultural	Nivel de progreso en la construcción y diseño participativo	Completar al menos un 80% del diseño y planificación de la	1. Planos y diseños arquitectónicos aprobados del proyecto.

Biblioteca municipal, además de espacios que inviten al encuentro de la comunidad tales como áreas de trabajo compartido, salas de ensayo y reunión, cafetería, entre otros que se diseñaran junto a las y los vecinos.		de la nueva infraestructura cultural que integre el Museo, la Biblioteca y otros espacios comunitarios.	infraestructura cultural en el primer año, incluyendo la integración de la Biblioteca, el Museo y los espacios comunitarios, con la participación activa de la comunidad.	2. Actas y reportes de las sesiones de trabajo participativo con la comunidad (encuestas, reuniones, foros). 3. Fotografías de los diseños y avances constructivos. 4. Registro de las reuniones con vecinos y otros actores involucrados en el proceso de diseño
Construir en el futuro Parque Urbano de la Poza un Anfiteatro para las actividades al aire libre de artes vivas que cuente con las condiciones técnicas necesarias para eventos de nivel nacional.	Infraestructura Cultural	Nivel de avance en la construcción del Anfiteatro en el Parque Urbano La Poza con condiciones técnicas para eventos de nivel nacional.	Completar al menos el 70% de la construcción del Anfiteatro y sus condiciones técnicas (sonido, iluminación, accesibilidad, infraestructura de apoyo) en el segundo año del proyecto, garantizando que esté listo para albergar eventos de artes vivas tanto locales como de mayor envergadura.	1. Informe de avances de obra, detallando las etapas completadas en la construcción. 2. Fotografías de la construcción del Anfiteatro en diferentes etapas. 3. Informe de evaluación técnica de los equipos de sonido e iluminación instalados, verificando su adecuación para eventos nacionales. 4. Registro de actividades previas realizadas en el espacio (si)

					aplica), como pruebas piloto o eventos de menor escala.
Adquirir un equipamiento portátil que permita realizar actividades artístico-culturales en las zonas más apartados de la comuna. Se analizarán los espacios (escuelas, juntas de vecinos y sedes sociales) que puedan recibir este tipo de actividades	Infraestructura Cultural	Adquisición y distribución de equipamiento portátil para actividades artístico-culturales en zonas apartadas de la comuna.	Adquirir el 100% del equipamiento necesario para realizar actividades artístico-culturales en zonas apartadas de la comuna y realizar al menos 5 actividades en las zonas identificadas en el primer año.		<p>5. Actas de reuniones y documentación relacionada con la supervisión del proyecto (revisión de calidad de la obra, cumplimiento de estándares técnicos).</p> <p>1. Listado de equipamiento adquirido (portátil) con especificaciones técnicas (sonido, iluminación, pantallas, etc.).</p> <p>2. Informe de análisis y mapeo de los espacios (escuelas, juntas de vecinos, sedes sociales) identificados para recibir las actividades, con un listado de los espacios seleccionados.</p> <p>3. Registro de actividades realizadas en las zonas apartadas, incluyendo fechas, lugares, número de participantes y</p>

				tipo de actividad. 4. Fotografías de las actividades realizadas en los espacios seleccionados, evidenciando el uso del equipamiento portátil.
Aumentar y diversificar los talleres abiertos a la comunidad, considerando a los distintos grupos etarios y las preferencias de los vecinos y vecinas.	Participación cultural	Diversificación y aumento de la oferta de talleres abiertos a la comunidad, adaptados a diferentes grupos etarios y preferencias.	Aumentar en un 30% la cantidad de talleres realizados y diversificar la oferta, alcanzando al menos 5 talleres nuevos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) en el primer año.	1. Registro de talleres realizados, con información detallada sobre el público objetivo (grupo etario, tipo de actividad). 2. Informe de planificación de los talleres, detallando los nuevos temas y actividades adaptadas a las preferencias de los vecinos y vecinas. 3. Fotografías de los talleres y actividades realizadas, evidenciando la participación de los diferentes grupos etarios.
Generar una programación planificada a lo largo del año que sea comunicada y conocida por la comunidad para contribuir a la adquisición de hábitos culturales.	Participación cultural	Desarrollo y difusión de una programación cultural anual que fomente la participación comunitaria y la adquisición de hábitos culturales.	Elaborar y difundir una programación cultural anual, que incluya al menos 20 actividades, y garantizar que el 80% de la comunidad	1. Programa de actividades anual: Documento o folleto con la programación cultural detallada para todo el año, con fechas, tipos de

			tenga acceso a la información sobre la misma a través de diversos canales de comunicación.	actividades y descripción de los eventos. 2. Canales de difusión: Registros de los canales utilizados para difundir la programación (redes sociales, carteles, sitio web municipal, medios de comunicación locales, correo electrónico).
Descentralizar las acciones culturales considerando una programación adecuada para desarrollarse en los circuitos que se establezcan en la línea de infraestructura culturales.	Participación cultural	Descentralización de la programación cultural y su implementación en los circuitos de infraestructura cultural establecidos.	Implementar al menos 12 actividades culturales descentralizadas en los circuitos de infraestructura cultural establecidos durante el primer año.	1. Registro de actividades descentralizadas: Listado de las actividades realizadas en cada uno de los circuitos de infraestructura cultural, con fechas, tipos de eventos y lugares específicos. 2. Informe de planificación de la programación descentralizada : Documento que detalla la distribución de actividades en los distintos circuitos establecidos, con un enfoque en la accesibilidad y diversidad de las mismas. 3. Informes de

				asistencia: Registros de asistencia a las actividades descentralizadas, con un desglose por circuitos y tipo de actividad. 4. Canales de difusión utilizados: Informe sobre los canales de comunicación empleados para difundir la programación en los diferentes circuitos (carteles, redes sociales, radio local, etc.).
Mejorar los medios de difusión de la oferta cultural de la comuna, considerando canales y mensajes diferenciados de acuerdo con los distintos segmentos de edad. Se procurará informar periódicamente, en especial, a las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimientos educacionales que contribuyan a su vez a informar a sus respectivas comunidades.	Participación cultural	Nivel de mejora en la difusión de la oferta cultural, adaptada a distintos segmentos de edad y comunicada periódicamente a actores clave de la comunidad.	Lograr una mejora del 40% en la cobertura y efectividad de la difusión de la oferta cultural en la comuna, adaptando los canales de comunicación a al menos 3 grupos etarios (niños, jóvenes, adultos mayores), y garantizar que el 80% de las organizaciones comunitarias, servicios públicos y establecimient	1. Registro de difusión de la oferta cultural: Listado de los canales y herramientas utilizadas para comunicar la programación cultural (redes sociales, carteles, página web, radio comunitaria, correo electrónico, etc.), con especificación de los mensajes diferenciados por grupo etario.

			os educacionales reciban la información cultural periódicamente.	
Promover y apoyar la generación de instancias comunitarias de encuentro en torno a la cultura, tales como clubes de cine, de lectura y elencos ciudadanos (coros, teatros y colectivos de danza) entre otros, de manera de aumentar la integración social y el bienestar de las y los vecinos.	Participación cultural	Fomento y apoyo a la creación de instancias comunitarias culturales para aumentar la integración social y el bienestar de los vecinos.	Crear y apoyar al menos 10 nuevas instancias comunitarias culturales (clubes de cine, lectura, coros, teatros, colectivos de danza, etc.) durante el primer año, con la participación activa de al menos 100 vecinos, logrando un aumento del 30% en la integración social y el bienestar de los participantes.	<p>1. Registro de instancias creadas y apoyadas: Listado de los clubes, elencos y colectivos creados, con información sobre el tipo de actividad, fechas de inicio y número de participantes.</p> <p>2. Evaluación del impacto en la comunidad: Testimonios o entrevistas con los participantes para medir cómo estas instancias han contribuido a la creación de vínculos sociales y al fortalecimiento del tejido comunitario.</p> <p>3. Número de actividades realizadas: Registro de las actividades realizadas por cada instancia cultural (funciones, presentaciones,</p>

				encuentros, etc.), con un desglose de la participación por tipo de evento y grupo etario.
Crear un programa de fomento lector, incrementando la colección de la biblioteca, desarrollando iniciativas en conjunto con los establecimientos educaciones y generando iniciativas móviles que permitan a las comunidades más alejadas a disfrutar de la lectura.	Participación cultural	Implementación y expansión del programa de fomento lector, aumentando la colección bibliográfica y llevando la lectura a comunidades alejadas.	Incrementar en un 20% la colección de libros de la biblioteca, realizar al menos 5 iniciativas de fomento lector en colaboración con establecimientos educacionales y llevar el programa de lectura móvil a 3 comunidades apartadas en el primer año.	<p>1. Incremento de la colección bibliográfica: Registro de los libros adquiridos y añadidos a la colección de la biblioteca, detallando el tipo y cantidad de títulos nuevos.</p> <p>2. Informe de actividades con establecimientos educacionales: Documentación de las iniciativas desarrolladas en conjunto con las escuelas, incluyendo talleres, lecturas grupales, y actividades de fomento lector realizadas con los estudiantes.</p> <p>3. Registro de actividades móviles: Informe detallado de las iniciativas móviles, incluyendo el número de comunidades</p>

				visitadas, la cantidad de participantes y las actividades realizadas (lecturas, talleres, entregas de libros, etc.).
Generar un en coordinación con el DAEM, que aumente las instancias de acceso a las expresiones artístico-culturales, incrementando los talleres disponibles al interior de los establecimientos educacionales que tome en cuenta las preferencias de niños, niñas y jóvenes, con el equipamiento necesario. También crear al menos un encuentro Interescolar en torno a las artes.	Participación cultural	Aumento de instancias de acceso a expresiones artístico-culturales en los establecimientos educacionales, con la coordinación del DAEM y un encuentro Interescolar en las artes.	Implementar al menos 10 talleres adicionales en establecimientos educacionales en el primer año, basados en las preferencias de niños, niñas y jóvenes, con el equipamiento necesario; y organizar al menos 1 encuentro Interescolar en torno a las artes, con la participación de 5 o más establecimientos.	<p>1. Registros de talleres implementados : Listado de los talleres artísticos implementados en los establecimientos educacionales, incluyendo el tipo de taller (música, teatro, danza, etc.), el número de participantes y el equipamiento utilizado.</p> <p>2. Informe de coordinación con el DAEM: Actas de reuniones que muestre el acuerdo y las acciones coordinadas con el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), especificando los recursos y apoyo proporcionado.</p>

				3. Fotografías y reporte detallado sobre el encuentro Interescolar, incluyendo la descripción de las actividades, la cantidad de establecimientos participantes, los resultados y la retroalimentación de los estudiantes y docentes.
Crear un programa anual de capacitación para agentes culturales que los habilite en herramientas de gestión cultural, en especial en financiamiento y formalización de organizaciones, de manera de potenciar sus posibilidades creativas y aumentar los proyectos culturales que se realicen en la comuna.	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Desarrollo e implementación de un programa anual de capacitación para agentes culturales, enfocado en gestión cultural, financiamiento y formalización de organizaciones.	Implementar al menos 3 módulos de capacitación en gestión cultural, con la participación de al menos 50 agentes culturales locales durante el primer año, logrando que al menos el 70% de los participantes inicien o formalicen un proyecto cultural o una organización.	<p>1. Registro de módulos de capacitación: Listado de los módulos de capacitación realizados, especificando el tema (gestión cultural, financiamiento, formalización de organizaciones, etc.), las fechas y los contenidos cubiertos.</p> <p>2. Informe de participación: Registros de los agentes culturales inscritos y asistentes a los módulos, con el número total de participantes y su perfil (artistas, gestores, miembros de</p>

					organizaciones culturales, etc.).
Instaurar un encuentro periódico entre los distintos agentes culturales para potenciar el trabajo colaborativo.	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Establecimiento de encuentros periódicos entre agentes culturales para promover la colaboración y el trabajo en red.	Realizar al menos 4 encuentros periódicos al año entre los agentes culturales, con la participación activa de al menos 30 actores culturales locales en cada encuentro, fomentando la colaboración y la creación de redes de trabajo.		<p>1. Registro de encuentros realizados: Listado de los encuentros realizados, con información sobre las fechas, temas tratados, objetivos y resultados esperados.</p> <p>2. Informe de participación: Registro detallado de los participantes en cada encuentro, incluyendo nombre, organización o área de trabajo, y su rol en la actividad.</p> <p>3. Informe de acciones colaborativas: Reporte que documente las iniciativas o proyectos conjuntos nacidos a partir de los encuentros, incluyendo alianzas, colaboraciones o nuevos proyectos culturales que hayan surgido</p>
Diseñar y coordinar un sistema que	Reconocimiento y apoyo a	Diseño y coordinación	Habilitar al menos	5	1. Registro de espacios

<p>permite habilitar espacios públicos como lugares adecuados para que los creadores y sus agrupaciones puedan desarrollar su trabajo y realizar ensayos.</p>	<p>agentes culturales</p>	<p>de un sistema para habilitar espacios públicos como lugares de trabajo y ensayo para creadores y agrupaciones culturales.</p>	<p>espacios públicos durante el primer año para que los creadores y agrupaciones culturales puedan realizar ensayos y desarrollar su trabajo, garantizando que al menos 80% de los grupos interesados tengan acceso a estos espacios.</p>	<p>habilitados: Listado de los espacios públicos habilitados para ensayos, detallando su ubicación, características y adecuación para actividades culturales (sonido, iluminación, accesibilidad, etc.).</p> <p>Informe de coordinación y gestión: 2. Documentación que describa el proceso de diseño y coordinación del sistema, incluyendo las normativas para el uso de los espacios, las gestiones realizadas con autoridades locales y la participación de las agrupaciones culturales.</p> <p>3. Informe de uso de los espacios: Registro de las actividades realizadas en cada espacio habilitado, con información sobre las agrupaciones</p>
---	---------------------------	--	---	--

				que han utilizado los espacios, la frecuencia de los ensayos y el tipo de actividades realizadas.
Integrar a creadores, artesanos y emprendimientos creativos a las distintas ferias organizadas en la comuna.	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Integración de creadores, artesanos y emprendimientos creativos a las ferias organizadas en la comuna.	Incorporar al menos 50 creadores, artesanos y emprendimientos creativos en las ferias locales durante el primer año, logrando una participación activa del 80% de los grupos invitados.	<p>1. Registro de participantes: Listado de los creadores, artesanos y emprendimientos creativos que participaron en cada feria organizada, detallando su nombre, tipo de producto/servicio y número de ferias en las que participaron.</p> <p>2. Informe de ferias organizadas: Documentación de las ferias realizadas, con la información sobre las fechas, el lugar, la cantidad de participantes y registros fotográficos.</p>
Reconocer el trabajo de los creadores de la comuna con medidas tales como difundir sus obras a través de publicaciones u otros soportes, establecer en la	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Número de espacios públicos o calles renombradas con nombres de autores locales.	Designar y colocar placas con el nombre de al menos 4 autores locales en espacios públicos o calles de la	<p>1. Fotografías de las placas con los nombres de los autores locales.</p> <p>2. Documentos administrativos que certifiquen la asignación de</p>

biblioteca comunal un área distingible para los libros de autores locales y designar espacios públicos o calles con sus nombres, entre otras iniciativas.			comuna durante la implementación del PMC	nombres de calles o espacios públicos. 3. Actas de concejo o reuniones municipales que validen la decisión.
Instaurar un reconocimiento bianual a los creadores y organizaciones culturales cuya labor ha sido un indudable aporte a la cultura comunal.	Reconocimiento y apoyo a agentes culturales	Número de reconocimientos bianuales otorgados a creadores y organizaciones culturales por su aporte a la cultura comunal.	Otorgar al menos 4 reconocimientos bianuales (es decir 8 en total) a creadores y organizaciones culturales que hayan realizado un indudable aporte a la cultura comunal.	1. Documentos oficiales o certificados de los reconocimientos otorgados. 2. Fotografías del evento de entrega de los reconocimientos. 3. Actas de las ceremonias de premiación. 4. Publicaciones en medios de comunicación locales o redes sociales que promocionen los premios y los ganadores.
Recopilar y catastrar los distintos bienes patrimoniales de La Cruz tales como lugares y fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres, festividades, paisajes y otros que sean relevantes para la identidad comunal.	Patrimonio	Número de bienes patrimoniales (lugares, fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres, festividades, paisajes, etc.) recopilados y catastrados en la comuna de La Cruz.	Recopilar y catastrar al menos 30 bienes patrimoniales relevantes para la identidad comunal (incluyendo lugares, fechas históricas, personajes, oficios, juegos tradicionales, costumbres,	1. Informe de la recopilación y catastrado de bienes patrimoniales (documento oficial). 2. Base de datos o catálogo físico o digital de los bienes patrimoniales identificados. 3. Fotografías de los bienes patrimoniales

			festividades, paisajes, entre otros) durante la implementación del PMC.	registrados. 4. Entrevistas o testimonios de expertos locales, historiadores o miembros de la comunidad que validen los bienes registrados.
Poner en valor lo registrado a través de publicaciones, piezas audiovisuales, mapas culturales, murales u obras de teatro, que ponga en valor lo catastrado y sirva para que las nuevas generaciones conozcan su historia e identidad, así como promover el turismo cultural.	Patrimonio	Número de iniciativas culturales (publicaciones , piezas audiovisuales, mapas culturales, murales, obras de teatro, etc.) creadas para poner en valor los bienes patrimoniales registrados.	Crear al menos 8 iniciativas culturales (publicaciones , piezas audiovisuales, mapas culturales, murales, obras de teatro) durante los cuatro años del PMC, que pongan en valor lo catastrado y promuevan la historia, identidad local y el turismo cultural.	1. Publicaciones de libros, artículos o folletos que promuevan los bienes patrimoniales y la historia comunal. 2. Videos o documentales publicados en plataformas digitales, televisión local o redes sociales sobre los bienes patrimoniales. 3. Mapas culturales impresos o digitales que destaque los lugares históricos y patrimoniales de la comuna. 4. Fotografías de murales o grafitis que representen los bienes patrimoniales de la comuna. 5. Guiones, programas o videos de obras

				de teatro que cuenten historias sobre los bienes patrimoniales locales.
Generar rutas patrimoniales que integren el entorno natural con el patrimonio material e inmaterial catastrado y cuyos guías sean voluntarios escolares y adultos mayores debidamente capacitados tanto en los aspectos culturales como medioambientales.	Patrimonio	Número de rutas patrimoniales creadas que integran el entorno natural con el patrimonio material e inmaterial catastrado, y guiadas por voluntarios capacitados.	Crear al menos 4 rutas patrimoniales que integren el entorno natural con el patrimonio material e inmaterial catastrado a lo largo de la vigencia del Plan Municipal de Cultura, con guías voluntarios escolares y adultos mayores debidamente capacitados.	<p>1. Mapas detallados de las rutas patrimoniales que incluyan los puntos de interés cultural y natural.</p> <p>2. Descripción escrita de cada ruta, destacando el patrimonio material e inmaterial y su vínculo con el entorno natural.</p> <p>3. Registros de las capacitaciones realizadas para los guías (escolares y adultos mayores), con temarios sobre aspectos culturales y medioambientales.</p> <p>4. Certificados o constancias de participación de los guías en los programas de capacitación.</p> <p>5. Fotografías de las sesiones de capacitación.</p>
Promover que los encuentros tanto culturales como	Patrimonio	Número de encuentros culturales y	Realizar al menos 4 encuentros	<p>1. Informes detallados de los encuentros</p>

<p>productivos se generen en espacios identitarios como la Poza Cristalina para potenciar la relación entre cultura y medioambiente. En ellos se deberán incorporar prácticas sostenibles de cuidado del entorno (reciclaje y uso de energías limpias).</p>	<p>productivos realizados en espacios identitarios, como la Poza Cristalina, con la incorporación de prácticas sostenibles (reciclaje y uso de energías limpias).</p>	<p>culturales y productivos en espacios identitarios, como la Poza Cristalina, a lo largo de la vigencia del Plan Municipal de Cultura (1 por año), incorporando prácticas sostenibles como reciclaje y uso de energías limpias.</p>	<p>realizados, especificando el lugar, tipo de evento (cultural o productivo), y las prácticas sostenibles implementadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Registros o fotografías de los eventos. 3. Folletos, carteles, o publicaciones en redes sociales que destaque la relación entre los eventos, la cultura y el medioambiente, enfatizando las prácticas sostenibles implementadas.
<p>Generar iniciativas que destaque la raíz agrícola y horticultora de identidad comunal, tales como ferias gastronómicas, programas y publicaciones en torno a la producción agrícola y en especial la palta.</p>	<p>Patrimonio</p>	<p>Número de iniciativas realizadas para promover la raíz agrícola y horticultora de la identidad comunal, especialmente en torno a la producción agrícola y la palta.</p>	<p>Realizar al menos 4 iniciativas durante la vigencia del Plan Municipal de Cultura (4 años) que destaque la raíz agrícola y horticultora de la comuna, tales como ferias gastronómicas, programas y publicaciones sobre la producción agrícola, con énfasis en la palta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros detallados de cada iniciativa, incluyendo fechas, tipo de evento (ferias, programas, publicaciones) y enfoque en la palta o productos agrícolas locales. 2. Publicaciones, folletos, carteles, o materiales digitales (como posts en redes sociales) que promuevan las iniciativas y

				destaque la producción agrícola y la palta como elementos clave de la identidad comunal. 3. Fotografías o videos de las ferias gastronómicas y otras actividades donde se evidencie la promoción de productos agrícolas locales y, en particular, de la palta.
Formular un proyecto de museología que permita restaurar, preservar y poner en valor la colección del museo, de manera de que constituya un espacio de formación y reconocimiento de la comunidad y en especial de sus niños, niñas y adolescentes.	Patrimonio	Número de actividades realizadas como parte del proyecto de restauración, preservación y puesta en valor de la colección del museo, orientadas a la formación y reconocimiento de la comunidad, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.	Formular y ejecutar un proyecto de museología que contemple al menos 3 acciones clave de restauración, preservación y puesta en valor de la colección del museo, con actividades educativas para la comunidad (especialmente niños, niñas y adolescentes).	1. Informe del proyecto de museología 2. Registro de actividades educativas 3. Evidencia fotográfica o audiovisual
Crear un departamento de cultura al interior del Municipio y robustecer el equipo de cultura con más	Institucionalidad cultural municipal	Número de personal incorporado al departamento de cultura y número de	Crear un departamento de cultura dentro del municipio y fortalecer el	1. Actas de aprobación del establecimiento del departamento de cultura

personal, además de integrar a quienes trabajan en los espacios culturales comunales.		trabajadores de espacios culturales integrados al equipo municipal de cultura.	equipo con al menos 2 nuevos integrantes, además de integrar al personal de todos los espacios culturales comunales en un plazo de 2 años.	dentro del municipio. 2. Resoluciones o decretos municipales que formalicen la creación del departamento y la asignación de recursos humanos
Determinar un presupuesto anual para esta unidad que se conozca al inicio de cada año de forma poder planificar la programación cultural anual	Institucionalidad cultural municipal	Monto del presupuesto anual asignado al departamento de cultura, conocido y aprobado al inicio de cada año.	Determinar y asignar un presupuesto anual fijo para el departamento de cultura, aprobado y disponible al inicio de cada año, lo que permita planificar y ejecutar la programación cultural anual de manera eficiente.	1. Copia del presupuesto anual aprobado por el concejo municipal o la autoridad correspondiente, con la asignación específica para el departamento de cultura. 2. Actas de las reuniones del concejo municipal donde se haya discutido y aprobado el presupuesto anual destinado a la cultura.
Aumentar gradualmente los recursos para cultura de manera de alcanzar el 2% del gasto municipal comprometido en la Agenda Cultural Municipal de Red Cultura y poder cumplir con el presente plan.	Institucionalidad cultural municipal	Porcentaje de aumento en los recursos destinados a la cultura en relación al gasto municipal total, con el objetivo de alcanzar el 2% durante la	Aumentar gradualmente los recursos destinados a la cultura hasta alcanzar el 2% del gasto municipal total al final de la vigencia del Plan Municipal de Cultura (4)	1. Copia del presupuesto anual aprobado por el concejo municipal, con el desglose de los recursos destinados a la cultura y el porcentaje correspondiente sobre el total

		vigencia del Plan Municipal de Cultura.	años), según lo comprometido en la Agenda Cultural Municipal de Red Cultura.	del gasto municipal. 2. Actas de las reuniones del concejo donde se discuta y apruebe el aumento gradual de los recursos destinados a la cultura.
Mantener y ampliar la mesa técnica, con reuniones semestrales, para dar cuenta de los avances del plan.	Institucionalidad cultural municipal	Número de reuniones semestrales realizadas por la mesa técnica para dar cuenta de los avances del Plan Municipal de Cultura.	Realizar al menos 1 reunión semestral de la mesa técnica durante la vigencia del Plan Municipal de Cultura (4 años), con la participación activa de los miembros clave, para evaluar y dar cuenta de los avances del plan.	1. Actas firmadas de cada reunión de la mesa técnica, que registren los temas tratados, los avances reportados y las decisiones tomadas. 2. Lista de los participantes en cada reunión, mostrando que se mantiene una mesa técnica activa y ampliada, con la participación de todos los actores clave.
Participar activamente de las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en especial el ramal cultural.	Institucionalidad cultural municipal	Número de participaciones activas en las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas,	Participar activamente al menos 2 veces al año (una vez por semestre) en las redes de encargados y espacios culturales promovidas por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas.	1. Registros y documentos que detallen las participaciones en reuniones, encuentros o actividades organizadas por las redes de encargados y espacios culturales del Ministerio de las Culturas. 2. Actas o

		las Artes y el Patrimonio.	las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	resúmenes de las reuniones de las redes de espacios culturales y encargados, donde se evidencie la participación activa del municipio en el ramal cultural.
--	--	----------------------------	--	---

IX. Bibliografía

ARISTO Consultores Ltda. (2018). Mediciones de demanda en transporte público prestado por buses que operan en la Provincia de Quillota, Olmué y Limache. https://dtpc.cl/pdf/MenuSuperior/Estudios/V2/Informe_Quillota_Aristo_2018.pdf

Dirección General de Aguas (DGA). (2024). Planilla Decretos zonas de escasez hídrica (2008 - 2024). [Conjunto de datos]. Decretos_zonas_escasez_historico (1).

Encuesta Nacional de Participación Cultural (2017). Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Santiago: Chile. Recuperado de: <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2019/06/04/encuesta-nacional-de-participacion-cultural-2017/>

Font, V. (2022). Categorías de áreas silvestres protegidas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33062/1/BCN_Categorias_de_areas_silvestres_protegidas_SBAP_2022_FINAL.pdf

Fundación Superación de la Pobreza. (2017). Miradas país. Pobreza y desastres socioambientales en la región de Valparaíso 5, 1-32. https://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2019/06/05_MP_Pobreza-y-desastres-socionaturales-en-la-region%CC%81n-de-Valparai%CC%81so.pdf

Peters, T. (2023). La incesante brecha. Políticas Culturales y Desigualdad en Chile. Ediciones OPC.

Registro Nacional de Museos de la Subsecretaría de Museos (RMC). (2024). Registro de Museos de Chile. El sitio de los museos del país. Recuperado el día 28 de octubre de 2024 <https://www.registromuseoschile.cl/663/w3-search.html>

X. Anexos

1. Tablas

Tabla 5. Índice de Vulnerabilidad Escolar por establecimiento

IVE básica	Sector	1º prioridad	2º prioridad	3º prioridad	No priorizado	Matricula Anual	IVE
COLEGIO LEONARDO DA VINCI	Urbano	179	5	14	31	229	86%
COLEGIO MARIA ALONSO CHACON	Urbano	139	11	14	38	204	80%
COLEGIO BOLONIA	Rural	86	2	4	16	111	83%
ESCUELA BASICA	Rural	37	4	1	14	58	72%

Fuente: JUNAEB, 2023

Tabla 7. Disciplinas culturales y artísticas de mayor interés según edad de los/as encuestados/as

	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
Audiovisual	40,00%	20,00%	21,20%	11,10%	64,30%
Artes Visuales	40,00%	25,00%	6,10%	22,20%	7,10%
Teatro	20,00%	32,50%	15,20%	33,30%	50,00%
Danza	0,00%	32,50%	36,40%	5,60%	7,10%
Circo	0,00%	12,50%	0,00%	11,10%	0,00%
Ópera	0,00%	2,50%	3,00%	22,20%	7,10%
Fotografía	0,00%	22,50%	21,20%	5,60%	21,40%
Música	20,00%	40,00%	51,50%	22,20%	42,90%
Libro y lectura	20,00%	12,50%	21,20%	11,10%	35,70%
Artesanía	0,00%	27,50%	33,30%	55,60%	0,00%
Patrimonio	60,00%	20,00%	21,20%	27,80%	14,30%
Folclore	0,00%	30,00%	30,30%	38,90%	14,30%
Otro	20,00%	2,50%	3,00%	5,60%	0,00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Actividades culturales y artísticas presenciales de mayor interés según edad de los/as encuestados/a

	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
Talleres	0,0%	40,0%	51,5%	55,6%	7,1%

<i>Charlas o conversatorios</i>	20,0%	5,0%	6,1%	0,0%	35,7%
<i>Cuentacuentos, talleres literarios y/o lanzamientos de libros.</i>	20,0%	7,5%	9,1%	11,1%	28,6%
<i>Exposiciones</i>	20,0%	22,5%	21,2%	61,1%	0,0%
<i>Conciertos</i>	40,0%	37,5%	39,4%	33,3%	42,9%
<i>Funciones de danza</i>	0,0%	27,5%	33,3%	16,7%	14,3%
<i>Funciones de teatro</i>	20,0%	35,0%	18,2%	33,3%	50,0%
<i>Funciones de circo</i>	0,0%	10,0%	6,1%	5,6%	0,0%
<i>Funciones de cine</i>	20,0%	10,0%	6,1%	5,6%	21,4%
<i>Ferias de emprendimientos locales.</i>	40,0%	25,0%	33,3%	38,9%	14,3%
<i>Festivales al aire libre</i>	40,0%	50,0%	48,5%	38,9%	57,1%
<i>Otro</i>	20,0%	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Temáticas de interés según edad de los/as encuestados/as

	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
<i>Medioambiente</i>	0,0%	70,0%	48,5%	55,6%	57,1%
<i>Patrimonio cultural inmaterial</i>	60,0%	35,0%	51,5%	61,1%	21,4%
<i>Patrimonio cultural material</i>	40,0%	37,5%	36,4%	44,4%	35,7%
<i>Emprendimiento</i>	0,0%	37,5%	21,2%	27,8%	14,3%
<i>Gestión de organizaciones culturales comunitarias</i>	20,0%	15,0%	27,3%	38,9%	35,7%
<i>Artes</i>	60,0%	32,5%	33,3%	11,1%	57,1%
<i>Asociatividad, cooperativismo, economía social, etc.</i>	20,0%	20,0%	12,1%	16,7%	14,3%
<i>Otro</i>	20,0%	2,5%	12,1%	5,6%	0,0%

Tabla 10. Principales medios de información según edad de los/as encuestados/as

	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
<i>Por amigos/as o conocidos/as</i>	0,0%	25,0%	15,2%	38,9%	42,9%
<i>Prensa escrita</i>	0,0%	0,0%	3,0%	0,0%	0,0%
<i>Radio</i>	0,0%	2,5%	9,1%	5,6%	14,3%

<i>Facebook</i>	40,0%	70,0%	51,5%	61,1%	35,7%
<i>Twitter</i>	0,0%	2,5%	0,0%	5,6%	0,0%
<i>Instagram</i>	100,0%	60,0%	66,7%	50,0%	21,4%
<i>TikTok</i>	20,0%	7,5%	0,0%	0,0%	0,0%
<i>WhatsApp</i>	0,0%	40,0%	45,5%	50,0%	64,3%
<i>Afiches folletos</i>	40,0%	10,0%	12,1%	5,6%	7,1%
<i>Sitio Web</i>	20,0%	2,5%	6,1%	27,8%	0,0%
<i>Organización comunitaria</i>	0,0%	22,5%	18,2%	27,8%	42,9%
<i>Ninguna de las Anteriores</i>	0,0%	5,0%	3,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Medidas para aumentar la frecuencia de la participación según la edad de los/as encuestados/as

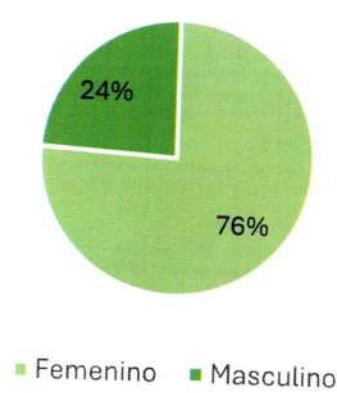
	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
<i>Se realizaran actividades culturales en alguna sede, plaza o establecimiento cercano a donde usted vive.</i>	20,0%	50,0%	51,5%	61,1%	64,3%
<i>Las actividades que se realicen sean más variadas en cuanto a los temas, disciplinas artísticas, etc.</i>	60,0%	52,5%	54,5%	44,4%	42,9%
<i>Se consultara más frecuentemente a la comunidad de La Cruz en relación a las actividades que son de su interés.</i>	20,0%	17,5%	18,2%	27,8%	14,3%
<i>Se procurara una mejor difusión de las actividades que realiza la Municipalidad.</i>	40,0%	40,0%	39,4%	50,0%	28,6%
<i>La Municipalidad organizará actividades culturales en conjunto con organizaciones comunitarias, establecimientos educativos y otros agentes del territorio.</i>	20,0%	27,5%	15,2%	33,3%	50,0%
<i>Las actividades culturales que organiza la Municipalidad se desarrollaran durante todo el año y no se concentraran en verano e invierno.</i>	20,0%	25,0%	27,3%	22,2%	28,6%
<i>Hubiera actividades dirigidas específicamente para el grupo etario al que usted pertenece.</i>	20,0%	10,0%	9,1%	5,6%	28,6%

Más actividades específicamente para el público familiar.	20,0%	32,5%	33,3%	38,9%	0,0%
Otro	20,0%	5,0%	12,1%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia

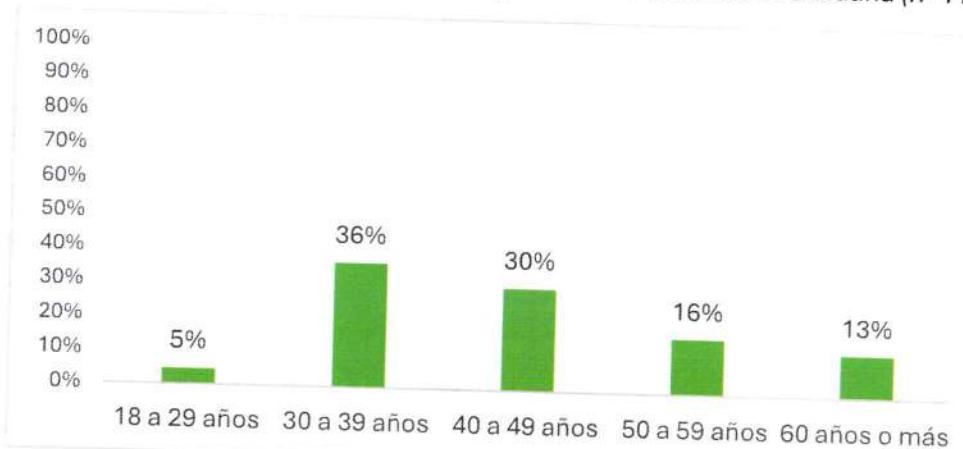
2. Gráficos

Gráfico 1. ¿Con cuál género se identifica? (*n=110*)



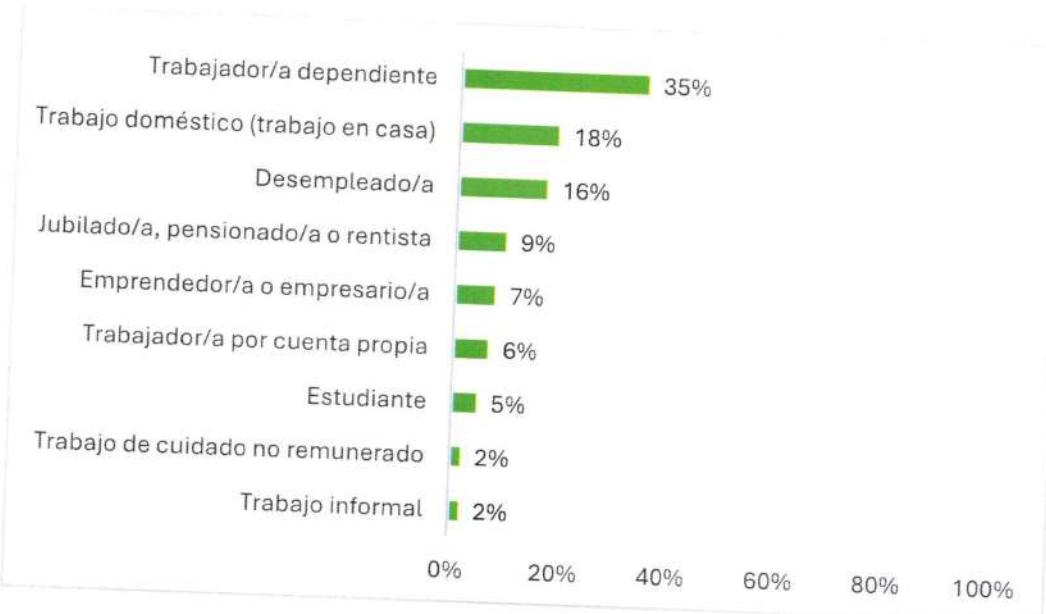
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Edad de quienes participaron en la Consulta Ciudadana (*n=110*)



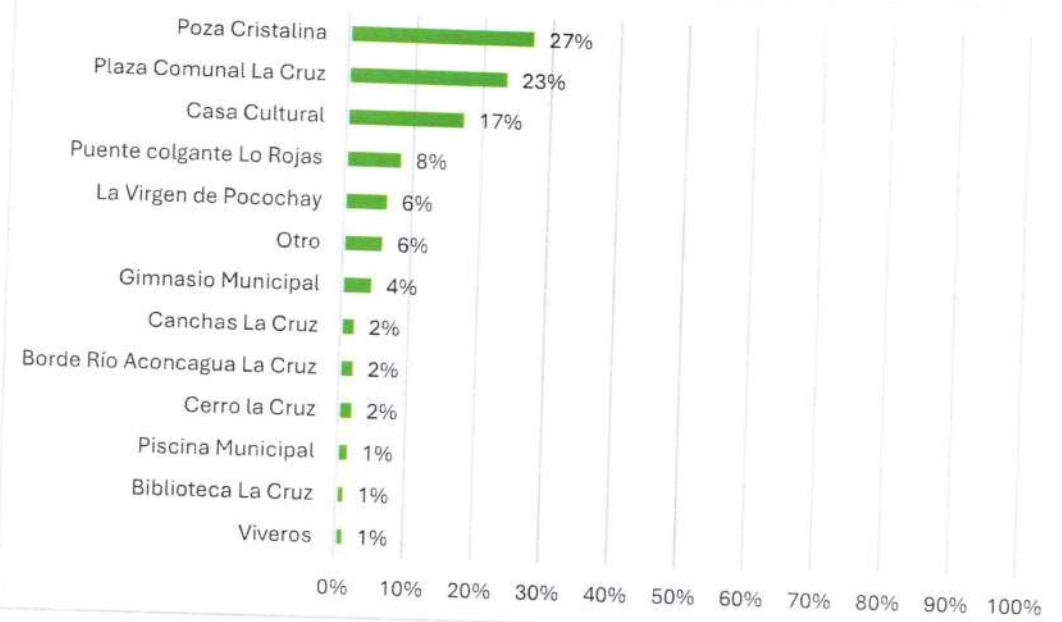
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. ¿Cuál es su situación ocupacional actual? (n=110)



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. ¿Qué espacio (natural o inmueble) considera más representativo de la cultura de su comuna? (Indique como máximo 3 espacios) (n=110)



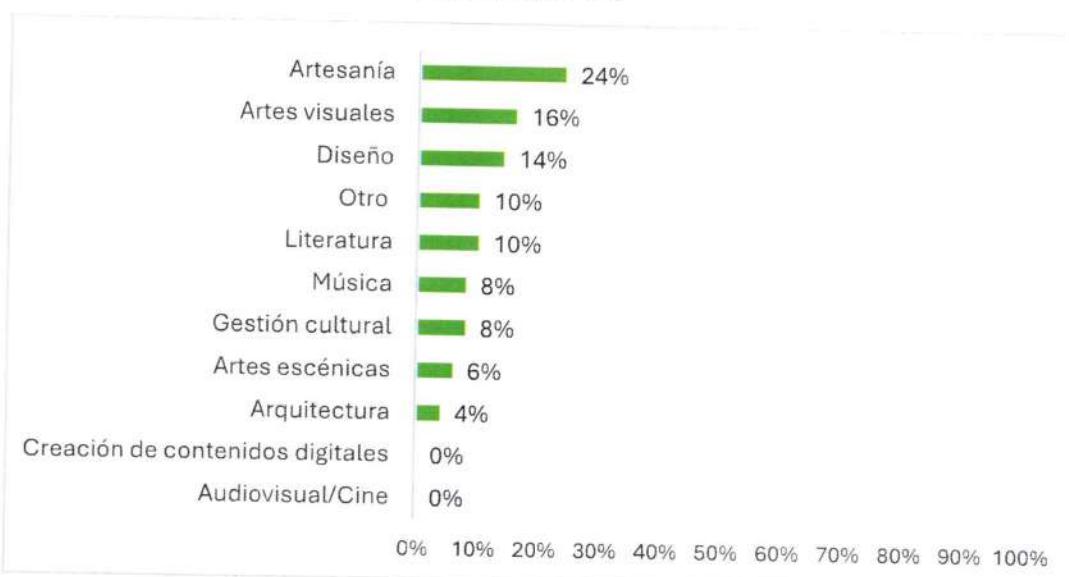
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. ¿Qué tipo de actividad artística-cultural y/o tradicional es representativa de su comuna? (Indique como máximo 3 actividades).



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. ¿En qué ámbito de las artes o la gestión cultural trabaja? (seleccione todas las que correspondan) (n=35)



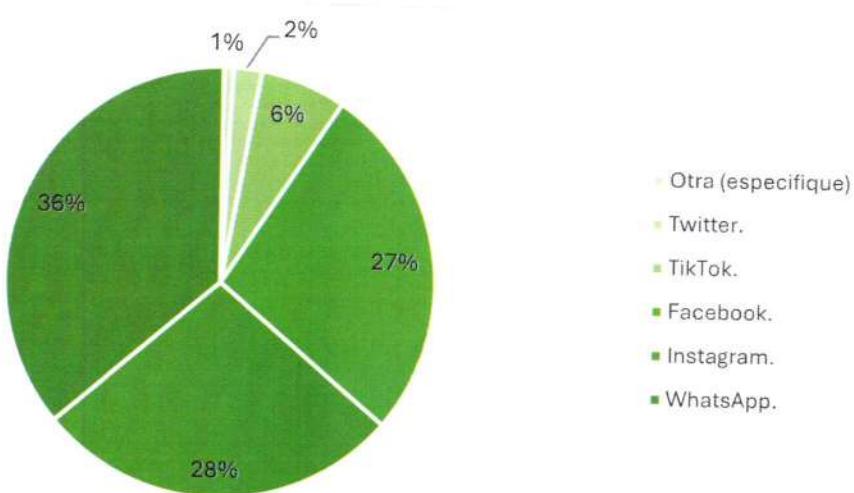
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9. ¿Cuáles son las actividades culturales y artísticas que más le interesaría participar presencialmente? (Seleccione hasta 3 opciones) (n=110)



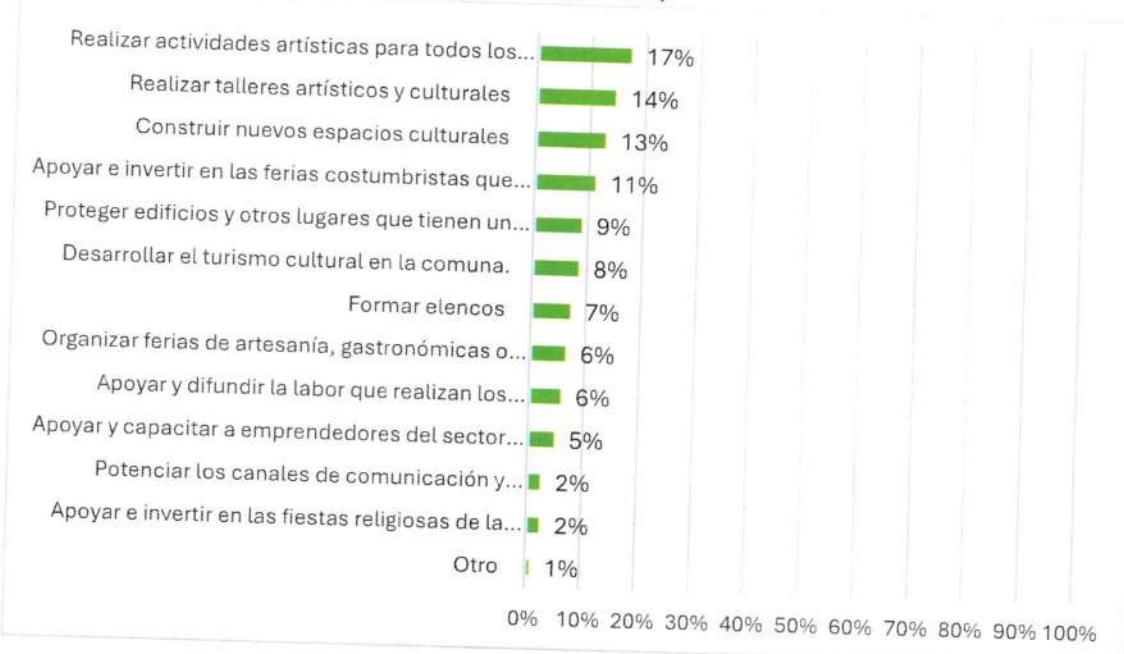
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11. Redes Sociales que más utiliza (Seleccione hasta 3 opciones) (*n=110*)



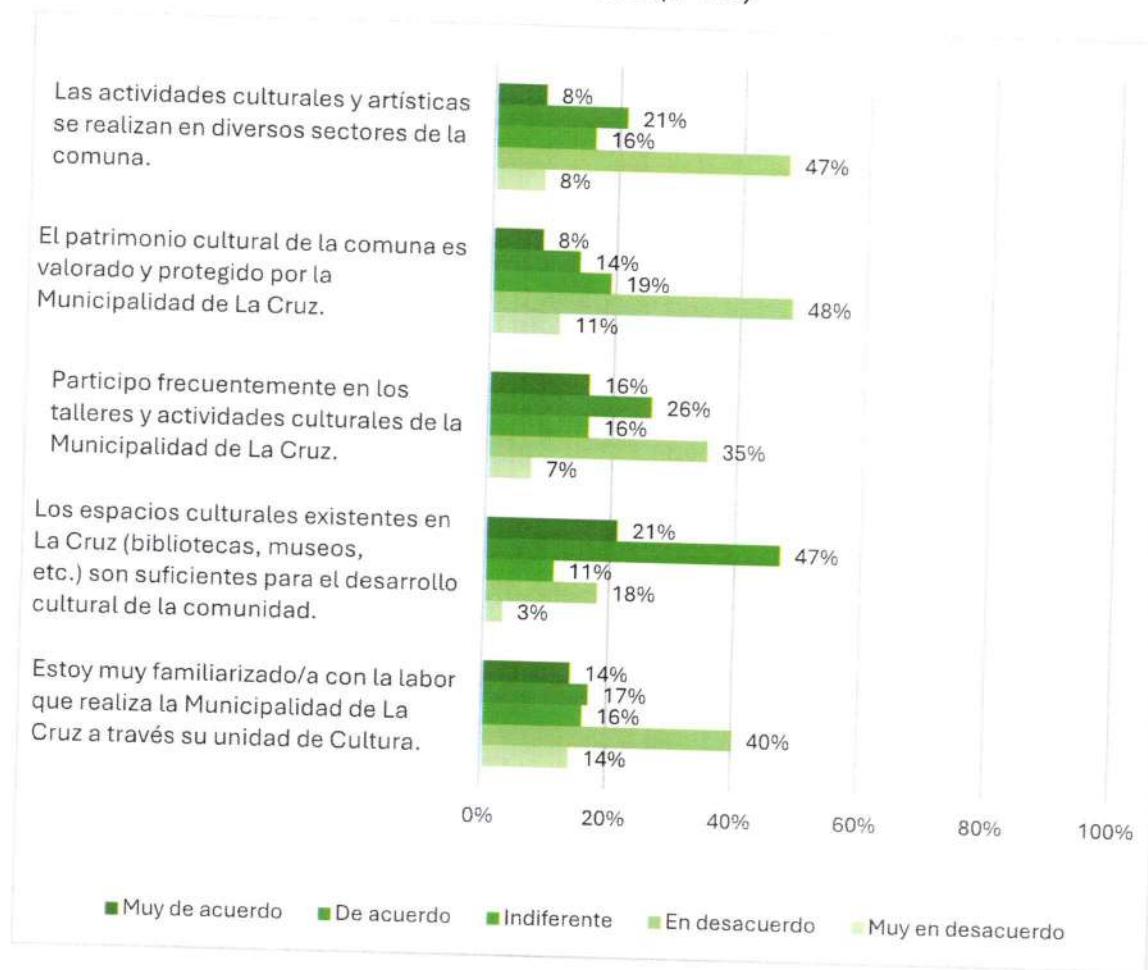
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13. ¿Qué ámbitos cree que la Municipalidad de La Cruz debería priorizar para desarrollar la cultura y el patrimonio de la comuna? (Seleccione hasta 3 opciones) (n=110)



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16. Porcentaje de encuestados/as según nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones (n=110)



Fuente: Elaboración propia

2.- PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio en la página web municipal www.lacruz.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MPC

**4. LILIAN MEDINA CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL**



Oscar Calderón Sánchez
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Cultura
- 5.- Secplan
- 6.- Departamento Jurídico

K
OCS/LMC/MPCG/crs

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>V</i>



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CELEBRADO CON 23 DE JUNIO DE 2023, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA, ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

902

VALPARAÍSO,

19 JUL. 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon, en el Decreto Exento RA N° 122509/454/2022, de fecha 14 de julio de 2022 en la que se establece el orden de subrogancia; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 195 de 2015, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 129 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a "Red Cultura", modificada por Resolución Exenta N° 287 de 2016, ambas dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el oficio N° 377 de 2022, y el Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, de fecha 23 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publique la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en el banner "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FZN

DISTRIBUCIÓN:

- Responsable
- Encargada programa Red Cultura
- Encargado de Administración y Finanzas
- Jefa Departamento Ciudadanía de Ciudadanía Cultural, Nivel Central (digital) - Archivo



DECRETO ALCALDÍCIO N° 1418

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1418

LA CRUZ, 21 de julio de 2023

VISTOS:

1 - El Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades para el financiamiento de la Elaboración del Plan Municipal de Cultura suscrito con fecha 23 de junio de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Cruz.

2 - El decreto alcaldíco N° 522, de fecha 13 de mayo 2022 que delega la atribución de firmar a doña Andrea Suazo Ham Administradora Municipal o quien la Subrogue.

3 - El decreto alcaldíco N° 1339, de fecha 14 de julio 2023, que establece la subrogancia de la Administradora Municipal desde el 17 de julio hasta el 11 de agosto de 2023, a la señorita Lilian Medina Catalán.

4 - Las facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades para el financiamiento de la Elaboración del Plan Municipal de Cultura suscrito con fecha 23 de junio de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Cruz, por el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades para el financiamiento de la Elaboración del Plan Municipal de Cultura suscrito con fecha 23 de junio de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Cruz, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

En Valparaíso, a 23 de junio de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", representado para estos efectos por Patricia Eliana Mix Jiménez, Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, autorizada para tales efectos en Representación N° 007, pieza 2, comuna de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de La Cruz, en adelante "la Municipalidad", RUT 69.060.200-8, representada por su Alcaldesa Subrogante doña Andrea Solange Suazo Ham, ambos firmantes para estos efectos en calle Gabrial Mistral N° 07, comuna de La Cruz, Región de Valparaíso, se celebra en la forma siguiente:

Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades

Proposición de ejecución:

Sobre los casos sustentados y debidamente justificados de Municipios que solicitan que se dicte la Secretaría Regional Ministerial respectiva promulgación de la fecha de cumplimiento del proyecto, para desolverlos según establecen y dentro el plazo máximo que no podrá exceder el señalado en la citada legislación municipal.

La propuesta constará en el visto modificador aprobarlo sometiéndolo al correspondiente jefe administrativo interlocutor de la Secretaría Regional Ministerial respectiva.

Lo anterior, es sin perjuicio de la modalidad simplificada para modificación de convenios establecida por la Resolución Exenta N° 470, de 2020, de este Subsecretario o que se encontrara vigente mientras no sea dejada sin efecto por el respectivo acto revocatorio dictado por el Subsecretario.

DECIMO Derechos autorales:

En lo que concierne a los derechos autorales que tienen las obras de arte y/o diseño que estén protegidas por la ley del propiedad intelectual, y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas de la Municipalidad, ésta será única y exclusivamente responsable por los conflictos que pudieran derivarse de la interpretación de la ley N° 17.336 sobre protección intelectual, quedando expresamente al Ministerio de Cultura la responsabilidad para con los autores y titulares que ostenten derechos de esa naturaleza.

UNDECIMO Controversias:

En caso de surgió algún conflicto que así sea respecto del contenido, interpretación o aplicación de otras materias que quieran relajarse en este instrumento, no se deriven de su aplicación o cumplimiento, las partes podrán tener sus efectos legales acuerdos que se darán cumplimiento y se tomarán en cuenta.

PERSONERÍAS:

La personería se otorga Patricia Elvira Mix Jiménez en su calidad de Subsecretaria Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, en representación de la Dirección Regional de la Régión de Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.336 sobre derechos de autor, y Andrea Solange Suazo Ham en su condición de representante de la Municipalidad, conforme en decreto alcaldicio N° 1.165, fechado el 07 de noviembre de 2021, en el cual establece el inicio de la gobernancia de la alcaldesa titular.

Este instrumento se redactó en el año 2022, suscrito y se extiende en cuatro ejemplares, del mismo tono y fecha, suscrito cada uno por parte de cada parte.

2.- PUBLIQUESE: El presente decreto alcaldicio junto con el convenio respectivo en la pagina web municipal www.lacruz.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



LILIAN MEDINA CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Secretaría Municipal
- 2 - Administración Municipal
- 3 - Dirección de Control
- 4 - Asesoria Jurídica
- 5 - Remoto





APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 902 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2023, ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N° 19.891; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en Oficio N° 208 de fecha 22 de febrero de 2024 de asunción inmediata de funciones; en la Resolución Exenta N° 902, de fecha 19 de julio del 2023; en la solicitud de modificación planteada por el responsable con fecha 17 de junio de 2024; en anexo modificatorio suscrito por las partes con fecha 18 de junio de 2024 y la necesidad de aprobar la modificación en el presente Convenio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

Que conforme al numeral 9) del artículo 3º en relación con los artículos 8º y 9º de la mencionada ley, se contempla dentro de las funciones del Ministerio, a ejecutarse a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la de fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que el Departamento de Ciudadanía Cultural del Ministerio ejecuta el programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que, en cumplimiento de estos fines, con fecha 19 de julio del 2023 esta Secretaría Regional Ministerial aprobó un convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades con **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, con el objeto de financiar elaboración de plan municipal de cultura 2023. El que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 902 de fecha 19 de julio del 2023.



Que, mediante correo electrónico de fecha **17 de junio de 2024**, la responsable del proyecto solicitó prórroga de plazo de ejecución del convenio atendido los argumentos y antecedentes que se señalan a continuación:

Por motivos de demoras administrativas en los procesos de publicación, evaluación y adjudicación de licitación se termina retrasando el proceso completo, esto lleva a que el acta y orden de compra respectiva fueran finalizadas recién con fecha 06/06/2024. En este momento se está trabajando con la consultora respectiva para poder dar comienzo al proceso participativo por lo que requieren de 6 meses de ampliación para poder finalizar este proceso de forma correcta, pasando a ser la nueva fecha de término el 19/01/2025.

Que en razón del mérito de los antecedentes acompañados por el responsable y del respectivo convenio, se asegura el cumplimiento técnico y financiero del proyecto postulado. Además, cabe dejar constancia que esta solicitud fue acogida de manera expresa por la Secretaría Regional Ministerial, autorizando lo siguiente: **Se autoriza prorroga de plazo de ejecución de proyecto hasta el 19 de enero de 2025.**

Que sin perjuicio de lo anterior, habida cuenta que la solicitud del responsable, así como su aprobación, dice relación con hechos, ocurridas con anterioridad a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, es necesario señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880: "los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", tal como ocurre en la especie, pues la aprobación de la solicitud de modificación tiene por objeto, precisamente, servir en el mejor interés de los beneficiarios para la ejecución de sus respectivo convenios, en el marco de la referida crisis sanitaria, por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de modificación de convenio, presentada por el responsable **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, RUT N° 69.060.200-8, aprobado mediante Resolución Exenta N° 902 de fecha 19 de julio del 2023, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

En Valparaíso de Chile, a **18 de junio del 2024**, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, en adelante "**SEREMI**", ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, piso 2, comuna y ciudad de Valparaíso y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, cédula de identidad N° **69.060.200-8**, domiciliado(a) en Gabriela Mistral 03, comuna de La Cruz, en adelante el/la "**Responsable**", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificadorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificadorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2023, de la Elaboración o actualización de PMC, del PROGRAMA RED CULTURA, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se suscribió entre los comparecientes convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 902, de fecha 19-07-2023, de esta Secretaría Regional Ministerial. Con fecha 17-06-2024 se presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya



individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en **PRORROGA DE PLAZOS**. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida, por los siguientes fundamentos: *Por motivos de demoras administrativas en los procesos de publicación, evaluación y adjudicación de licitación se termina retrasando el proceso completo, esto lleva a que el acta y orden de compra respectiva fueran finalizadas recién con fecha 06/06/2024. En este momento se está trabajando con la consultora respectiva para poder dar comienzo al proceso participativo por lo que requieren de 6 meses de ampliación para poder finalizar este proceso de forma correcta, pasando a ser la nueva fecha de término el 19/01/2025*, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: **SE AUTORIZA LA RESPECTIVA MODIFICACION DE PLAZOS**, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 17-06-2024, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes, y aprobado por Resolución Exenta N° 902, de fecha 19-07-2023 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente anexo modificatorio de convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en 2 ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando ambos en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. El responsable recibirá una copia escaneada en el correo electrónico de notificación.

La personería de **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, para comparecer en representación la Subsecretaría, consta en el Oficio 208 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que ordena la asunción inmediata de funciones del compareciente. Por su parte, la personería de **FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA**, la personería de Filomena Aida Navia Hevia para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en decreto alcaldicio n° 717 de fecha 28 de junio de 2021

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

Hay firma y timbre.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE CONSTANCIA que el Convenio de Ejecución de Proyecto, se entenderá modificado en los términos señalados y para todos los efectos, a partir de esta fecha, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio todas las medidas administrativas necesarias para:

- a) Acompañar una copia totalmente tramitada de esta resolución al expediente de la Resolución Exenta N° 902, de fecha 19 de julio del 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el convenio de ejecución del proyecto.
- b) Dejar constancia en el expediente del referido proyecto acerca de todos los antecedentes que digan relación con la presente solicitud, incluyendo desde la solicitud misma hasta una copia del presente acto administrativo.
- c) Resguardar en medios de almacenamiento digital todas las actuaciones que digan relación con la presente solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además, publíquese por esta Secretaría Regional Ministerial en el ítem "Otras transferencias" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Firmado por:
Javier Alejandro Esnaola Vidal
Seremi Valparaíso
Fecha: 12-08-2024 13:43 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio Valparaíso

**JAVIER ALEJANDRO VIDAL ESNAOLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Distribución:

- Unidad de Administración y Finanzas
- Encargado Regional de Transparencia Activa
- Encargada Red Cultura
- Archivo
- Responsable





**ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

En Valparaíso de Chile, a **18 de junio del 2024**, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, en adelante “**SEREMI**”, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, piso 2, comuna y ciudad de Valparaíso y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, cédula de identidad N° **69.060.200-8**, domiciliado(a) en Gabriela Mistral 03, comuna de La Cruz, en adelante el/la “**Responsable**”, se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2023, de la Elaboración o actualización de PMC, del PROGRAMA RED CULTURA, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se suscribió entre los comparecientes convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 902, de fecha 19-07-2023, de esta Secretaría Regional Ministerial. Con fecha 17-06-2024 se presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en **PRORROGA DE PLAZOS**. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida, por los siguientes fundamentos: *Por motivos de demoras administrativas en los procesos de publicacion, evaluacion y adjudicacion de licitacion se termina retrasando el proceso completo, esto llevo a que el acta y orden de compra respectiva fueran finalizadas recien con fecha 06/06/2024. En este momento se esta trabajando con la consultora respectiva para poder dar comienzo al proceso participativo por lo que requieren de 6 meses de ampliacion para poder finalizar este proceso de forma correcta, pasando a ser la nueva fecha de termino el 19/01/2025*, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: **SE AUTORIZA LA RESPECTIVA MODIFICACION DE PLAZOS**, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 17-06-2024, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes, y aprobado por

Resolución Exenta N° 902, de fecha 19-07-2023 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente anexo modificatorio de convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en 2 ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando ambos en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. El responsable recibirá una copia escaneada en el correo electrónico de notificación.

La personería de **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, para comparecer en representación la Subsecretaría, consta en el Oficio 208 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que ordena la asunción inmediata de funciones del compareciente. Por su parte, la personería de **FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA**, la persona de Filomena Aida Navia Hevia para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en decreto alcaldicio n° 717 de fecha 28 de junio de 2021.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA
VIDAL
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



MAYOR MUNICIPAL
RESPONSABLE DEL
PROYECTO
FILOMENA AIDA NAVIA
HEVIA
REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1650

LA CRUZ, 22 AGO. 2024

VISTOS:

1.- El Anexo Modificadorio Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito con fecha 18 de junio de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz.

2.- El decreto registrado N°1650, de fecha 12 de julio de 2024, que nombra Administrador Municipal al señor Andrés Leiva Valencia.

3.- El decreto alcaldicio N°1395, de fecha 12 de julio de 2024, que delega la atribución de firmar a don Andrés Leiva Valencia Administrador Municipal o quien lo subrogue.

4.- Las facultades contempladas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario aprobar el Anexo Modificadorio Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito con fecha 18 de junio de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz, por el correspondiente acto administrativo.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, el Anexo Modificadorio Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito con fecha 18 de junio de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de La Cruz, el cual es del siguiente tenor:

**ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCION DE
ACTIVIDADES**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
E**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

En Valparaíso de Chile, a 18 de junio del 2024, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, en adelante “**SEREMI**”, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N°233, piso 2, comuna y ciudad de Valparaíso y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, cédula de identidad N° 69.060.200-B, domiciliado(a) en Gabriela Mistral 03, comuna de La Cruz, en adelante el/la “Responsable”, se acuerda celebrar

el siguiente anexo modificadorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificadorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2023, de la Elaboración o actualización de PMC del PROGRAMA RED CULTURA, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se suscribió entre los comparecientes convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°902, de fecha 19-07-2023, de esta Secretaría Regional Ministerial. Con fecha 17-06-2024 se presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en **PRORROGA DE PLAZOS**. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimo que la modificación requerida, por los siguientes fundamentos: Por motivos de demoras *administrativas en los procesos de publicación, evaluación y adjudicación* de licitación se termina retrasando el proceso completo, esto llevo a que el acta y orden de compra respectiva fueran finalizadas recién con fecha 06/06/2024. En este momento se está trabajando con la consultora respectiva para poder dar comienzo al proceso participativo por lo que requieren de 6 meses de ampliación para poder finalizar este proceso de forma correcta, pasando a ser la nueva fecha de término el 19/01/2025, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: **SE AUTORIZA LA RESPECTIVA MODIFICACION DE PLAZOS**, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 17-06-2024, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes, y aprobado por Resolución Exenta N°902, de fecha 19-07-2023 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente anexo modificadorio de convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en 2 ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando ambos en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. El responsable recibirá una copia escaneada en el correo electrónico de notificación.

La personería de **JAVIER ALEJANDRO ESNAOLA VIDAL**, para comparecer en representación la Subsecretaría, consta en el Oficio 208 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que ordena la asunción inmediata de funciones del compareciente. Por su parte, la personería de **FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA**, para comparecer en representación de la Municipalidad, consta en decreto alcaldicio N°717 de fecha 28 de junio de 2024.

2.- PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio junto con el anexo de convenio respectivo en la página web municipal www.lacruz.cl.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración Municipal. (digital)
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control (digital)
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Dirección de SECPLAN



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**ANDRÉS LEIVA VALENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"**

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado
		/



SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°25/2025

El secretario municipal (s) que suscribe certifica que en la sesión ordinaria de concejo N°06 de fecha 28 de febrero de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo de concejo:

Vistos: el ordinario N° 03 de fecha 11 de febrero de 2025 del encargado cultural municipal y el texto íntegro del plan municipal de cultura.

Acuerdo N°27 de fecha 28.02.2025: Se aprueba por unanimidad del Honorable concejo municipal el Plan municipal de cultura"

Lo que informo y certifico del acta respectiva.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

cultura

ARCHIVO

La Cruz, 28 de febrero de 2025